

LORENA UBILLA ESPINOZA*

“GRANUJAS Y PALOMILLAS INCORREGIBLES”.
REPRESENTACIONES, DELITOS Y DELINCUENCIA INFANTIL EN CHILE, 1900-1930¹

RESUMEN

En las primeras tres décadas del siglo XX se produjo un interés creciente por las condiciones de vida de la infancia popular. Diversos medios oficiales y periodísticos informaron y aplaudieron la creación de instituciones destinadas a la reforma de quienes cometían algún delito o hacían de la calle su espacio de trabajo, circulación y socialización. A partir del análisis de las representaciones sobre la infancia delincuente divulgadas por la prensa, el *Boletín de la Policía de Santiago* y la revista *Sucesos*, este artículo plantea que la serie de estrategias dirigidas a regenerar la niñez popular tuvieron como objeto la erradicación de la vagancia y la adopción de una ética laboral. En el contexto de la cuestión social y política, ambos fines fueron expresivos de la asociación entre pobreza y delincuencia, visión extendida entre las clases dirigentes.

Palabras claves: Chile, siglo XX, infancia popular, delincuencia, cuestión social y política, representaciones

ABSTRACT

In the first three decades of the twentieth century there was a growing public interest in the living conditions of lower-class children in Chile. Official and mass media reported on and applauded the setting-up of new institutions devoted to reforming those who committed crimes or used the streets as their space for working, getting about and socializing. Based on the analysis of representations of delinquent children published by the press, the *Boletín de la Policía de Santiago* and the *Sucesos* magazine, this article discusses that the strategies to reform the lives of lower-class children, were to eliminate vagrancy and to adopt work ethics. In the context of the “cuestión social y política”, both goals conveyed the association of poverty with crime, which was a common view among the ruling classes.

* Doctora en Historia por la Universidad de Santiago de Chile. Docente de la Facultad de Psicología, Universidad Diego Portales y Profesora Adjunta I del Departamento de Historia, Universidad de Santiago de Chile. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-6663-6699> Correo electrónico: lorena.ubilla@mail.udp.cl

¹ Este artículo es una versión de un capítulo de mi tesis doctoral titulada “Historia cultural del delito: ladrones ‘innobles’ en las clases populares santiaguinas. Tensiones y conflictos en el marco de la cuestión social, 1900-1930”, Santiago, Universidad de Santiago de Chile, 2022.

Keywords: Chile, twentieth century, popular childhood, delinquency, social and political question, representations

Recibido: mayo de 2021

Aceptado: octubre de 2021

INTRODUCCIÓN

Como toda categoría histórica, la infancia es también una construcción de carácter simbólico cuyas representaciones varían acorde al contexto y al grupo social desde el cual se hable². Tematizada a partir de las transformaciones generadas por la modernización estatal y capitalista en el país, desde fines del siglo XIX se configuró un interés particular sobre sus ciclos vitales y condiciones de vida a partir de un complejo entramado que involucró a la familia y la comunidad, las acciones y espacios institucionales, las políticas públicas y los cambios en los sentimientos y las percepciones individuales.

En la producción historiográfica chilena destacan tres perspectivas que han hecho de la niñez popular su campo de estudio, ninguna de ellas excluyentes entre sí. Una línea asociada a la constitución familiar y a las entidades encargadas del cuidado de los infantes³. Otra interesada en la educación, los discursos, acciones pedagógicas y los dispositivos de escolarización⁴. Y una tercera orientada a estudiar la “infancia desvalida” y los espacios en los que fueron institucionalizados, recluidos y normalizados pequeños

² El primer acercamiento a una historia de la infancia se realizó en 1960 a partir de la obra de Philippe Ariès, *El niño y la vida familiar en el Antiguo Régimen*, Madrid, Taurus, 1988. Para este historiador, durante la Edad Media no existió un concepto definido de niñez ni un espacio simbólico reservado a niños y niñas. Pese a que inauguró un campo de estudio, sus conclusiones han sido muy cuestionadas por la sobrevalorización de las fuentes pictóricas, la falta de contraste comparativo con otras evidencias documentales, la cronología empleada y el espacio geográfico en el que se circunscribe.

³ Sobre las relaciones entre el control social-estatal y la protección de la vida infantil en casas de expositos desde fines del período colonial hasta las primeras tres décadas del siglo XX, véase Manuel Delgado, “La infancia abandonada en Chile, 1770-1930”, en *Revista de Historia Social y de las Mentalidades*, vol. 5, n.º 1, Santiago, 2001, pp. 101-126. Sobre los asilos de huérfanos y las prácticas de circulación de niños, véase Nara Milanich, “Los hijos de la providencia: el abandono como circulación en el Chile decimonónico”, en *Revista de Historia Social y de las Mentalidades*, vol. 5, n.º 1, Santiago, 2001, pp. 79-100.

⁴ María Angélica Illanes, *Ausente, señorita: el niño chileno, la escuela para pobres y el auxilio 1890-1900 (hacia una historia social del siglo XX en Chile)*, Santiago, Ediciones Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, 1991. Por su parte, y aunque sin centrarse en específico en el estudio de los niños, María Loreto Egaña aborda la reforma modernizadora del sistema educativo que emprendió el Estado desde la segunda mitad del siglo XIX con fines moralizantes y civilizatorios. María Loreto Egaña, *La educación primaria popular en el siglo XIX en Chile: una práctica de política estatal*, Santiago, DIBAM / Centro de Investigaciones Barros Arana, 2000. En otro trabajo, en coautoría, se analiza el entramado de construcción estatal a partir de la socialización y el fomento de los valores nacionales en los sectores populares, véase: María Loreto Egaña y Mario Monsalve, “Civilizar y moralizar en la escuela primaria popular”, en Rafael Sagredo y Cristián Gazmuri (dirs.), *Historia de la vida privada en Chile, Tomo II: El Chile moderno de 1849 a 1925*, Santiago, Taurus, 2006, pp. 119-137.

vagabundos, delincuentes, huérfanos y trabajadores callejeros⁵. Es justo en este último enfoque donde se inserta el presente artículo, cuyo objetivo es analizar la manera en que la infancia popular se convirtió en un asunto de interés e intervención estatal. En ese marco, indaga en las representaciones y las acciones destinadas a modificar y controlar aquellas conductas consideradas, por las clases dirigidas, como desviadas de la norma y transgresoras del orden social-moral⁶.

Las perspectivas abiertas en el último tiempo sobre la historia de la delincuencia han planteado la necesidad de extender su campo de análisis más allá del ámbito judicial para explorar otras esferas, como las expresiones literarias y mediáticas⁷. Pese a que en la historiografía chilena es posible rastrear la presencia de los infantes en la obra colectiva de Gabriel Salazar y Julio Pinto⁸, en los trabajos de Marcos Fernández sobre la prisión⁹, en los estudios referidos a las correccionales de Marco Antonio León¹⁰ y en la preocupación por la precocidad delincuyente en Daniel Palma¹¹, el foco de atención de estos autores no ha estado centrado en específico en la niñez delincuyente, sino en la explicación sobre la configuración del sistema carcelario, la pertenencia social de los ladrones y el difícil tránsito de la construcción de las identidades populares. Por otra parte, la pionera producción de Jorge Rojas dedicada a reconstruir las variadas infancias¹²

⁵ Sobre las escuelas correccionales y la distancia que existió entre su funcionamiento y el discurso oficial, que vio en ellas un espacio de rehabilitación, véase Marco Antonio León, *Las moradas del castigo. Origen y trayectoria de las prisiones en el Chile republicano (1778-1965)*, Santiago, Ediciones Centro de Estudios Bicentenario, 2019, en especial, el capítulo “Reeducando el cuerpo, reeducando el alma: las escuelas correccionales de menores”, pp. 395-432. Para el período posterior a la promulgación de la Ley de Menores de 1928, véase Sandra Poblete, “Abandono y vagabundaje infantil en Santiago de Chile, 1930-1950”, en *Revista de Historia Social y de las Mentalidades*, vol. 4, n.º 1, Santiago, 2000, pp. 197-228.

⁶ Para Roger Chartier, “no hay práctica ni estructura que no sea producida por las representaciones, contradictorias y enfrentadas, por las cuales los individuos y los grupos den sentido al mundo que les es propio”. Desde esa perspectiva, las representaciones y la acción social, entendida esta última como el conjunto de experiencias, apropiaciones o resistencias a los modelos hegemónicos, se conjugan en una dimensión dialéctica en la que es posible reconocer el modo en que las representaciones conforman nociones o modelos de niñez y la manera en que las experiencias moldean dichas representaciones, en ocasiones rompiendo y oponiéndose a ellas. Roger Chartier, *El mundo como representación. Historia cultural: entre práctica y representación*, Barcelona, Gedisa, 1995, p. 49.

⁷ Sobre este punto, sigo las coordenadas planteadas por la historiadora argentina Lila Caimari en sus libros: *La ley de los profanos. Delito, justicia y cultura en Buenos Aires (1870-1940)*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2007; *La ciudad y el crimen. Delito y vida cotidiana en Buenos Aires, 1880-1940*, Buenos Aires, Editorial Sudamericana, 2009; *Apenas un delincuente. Crimen, castigo y cultura en la Argentina 1880-1955*, Buenos Aires, Siglo XXI Editores, 2012.

⁸ Gabriel Salazar y Julio Pinto, *Historia contemporánea de Chile, Tomo V: niñez y juventud*, Santiago, LOM ediciones, 2002.

⁹ Marcos Fernández, *Prisión común, imaginario social e identidad. Chile, 1870-1920*, Santiago, DIBAM / Centro de Investigaciones Diego Barros Arana, 2003, pp. 47-60.

¹⁰ León, *Las moradas del castigo...*, op. cit.

¹¹ Daniel Palma, *Ladrones. Historia social y cultura del robo en Chile, 1870-1920*, Santiago, LOM ediciones, 2011.

¹² Sobre el abordaje de la niñez en la historiografía chilena, considerando sus principales autores, sus énfasis temáticos y los diálogos y límites teóricos con las tradiciones europeas, véase Jorge Rojas, “Los niños y su historia: un acercamiento conceptual y teórico desde la historiografía”, en *Pensamiento crítico. Revista electrónica de historia*, n.º 1, Santiago, 2001, pp. 1-39. Para un panorama general: Jorge Rojas, *Historia de la infancia en el Chile republicano, 1810-2010*, Santiago, Ediciones Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas,

y el mundo laboral de los niños cristaleros, lustrabotas y suplementeros¹³, integra a la delincuencia como una más de las manifestaciones disponibles en el amplio repertorio de experiencias infantiles, sin detenerse en sus particularidades ni en las estrategias de las clases dirigentes para controlarla y modificarla.

Considerando lo anterior, en este artículo utilizaré como marco referencial la producción desarrollada en Argentina sobre “minoridad”, para comprender la manera en que se materializó, desde fines del siglo XIX, una percepción dicotómica del universo infantil que distinguió a los niños –seres sujetos al control adulto, privado, familiar y escolar– de los menores, categoría laxa referida a un grupo urbano y heterogéneo, cuyas pautas de comportamiento, trabajo y socialización se consideraron inconvenientes e inadecuadas para su edad¹⁴. Circunscrito al mundo popular, la agrupación de una serie de realidades bajo el concepto de “infancia desvalida” identificó a quienes la sociedad consideraba como un peligro en ciernes, argumento en el que se combinaron arraigados prejuicios de clase con herramientas y vocabularios científicos provenientes de nuevos campos de estudio como la pediatría, la pedagogía, la puericultura y la psicología.

Encaminar al país en la senda de la modernidad requería moldear el futuro de niños y niñas, convirtiéndolos en ciudadanos respetuosos de las normas y en trabajadores útiles al progreso nacional. De esa forma, desde la última década del siglo XIX se multiplicaron las instituciones dedicadas a su regeneración, bajo el argumento de que para frenar el aumento en las tasas de criminalidad era necesario cortar el problema de raíz. Aunque no siempre estuvo del todo claro qué edades abarcaba la población delictiva infantil, los menores fueron definidos como seres débiles y propensos a las influencias de terceros, de ahí que las autoridades buscaran alternativas a los métodos de control penal existentes. Con ese fin se creó en 1896 la Sociedad Protectora de la Infancia y el Patronato Nacional de la Infancia (1900). Por su parte, el sistema de reformatorios, organizado legalmente en 1895, empezó a operar de manera sistemática en diversas ciudades desde 1900, bajo el supuesto de que la educación podía contrarrestar los vicios de la familia popular¹⁵.

La hipótesis que sostiene este artículo es que durante el período de estudio es posible apreciar una aproximación ambivalente a la realidad de la infancia popular. Es decir, por una parte, los reformadores sociales (funcionarios estatales, médicos, abogados criminalistas y psicólogos) comprendieron a los menores como potenciales desestabilizadores del orden social y, por otra, argumentaron que carecían de la capacidad para distinguir

2010, pp. 201-333.

¹³ Jorge Rojas, *Los niños cristaleros: trabajo infantil de la industria. Chile, 1880-1950*, Santiago, DIBAM / Centro de Investigaciones Diego Barros Arana, 1996; Jorge Rojas, *Los suplementeros: los niños y la venta de diarios. Chile, 1880-1953*, Santiago, Ariadna Ediciones, 2006.

¹⁴ María Carolina Zapiola, “Los niños entre la escuela, el taller y la calle (o los límites de la obligatoriedad escolar). Buenos Aires, 1884-1915”, en *Cadernos de Pesquisa*, n.º 39, Sao Paulo, 2009, pp. 69-81.

¹⁵ León, *Las moradas del castigo...*, *op. cit.*, p. 403.

entre el bien y el mal, pudiendo ser reorientados hacia el buen camino con el auxilio estatal (estrategia de recuperación cívico-nacional).

Estas representaciones y acciones se divulgaron en publicaciones de diverso tipo, las que sirvieron de apoyo y complemento a las acciones estatales y privadas en los procesos de normalización de la infancia popular. La revista *Sucesos* destacó por la incorporación de ilustraciones y registros fotográficos y, aunque se dirigió a un público más bien selecto, fue expresiva en las formas escenificadas de enmarcar a las clases populares, empleando en ocasiones sus propios códigos representacionales¹⁶. Por otro lado, los reportajes y las notas policiales de la prensa constituyeron parte importante de su caudal informativo por su potencial para generar “efectos de excepción” respecto al delito acontecido e imaginado¹⁷. Por último, la visión policial es recogida a partir del *Boletín de la Policía de Santiago* (en adelante BPS) con el objeto de analizar las ordenanzas que criminalizaron las formas de vida arraigadas en costumbres populares y las “órdenes del día” expresivas de la dificultad para erradicarlas¹⁸.

Esta base documental es empleada por variadas razones. De partida, porque difundieron los saberes expertos –como la medicina higienista, la criminología y la psicología– hacia públicos más amplios y no especializados¹⁹, utilizando su tribuna para informar e indagar en las causas de la criminalidad. Además, interpellaron a las autoridades, difundiendo una cultura penal que buscaba hacer inteligible la necesidad del castigo y enmienda tempranas. Por otra parte, es posible apreciar en ellas las profundas transformaciones derivadas del proceso de modernización capitalista y estatal, entre ellas, la profesionalización de la policía; la preocupación por las estadísticas oficiales; la modernización del aparato judicial y los cambios en la estructura ocupacional. Para finalizar,

¹⁶ Inscrita en el género *magazine*, mantuvo en sus treinta años de vida (1902-1932) el carácter de revista ilustrada y de actualidades nacionales e internacionales, radicando su riqueza en la polifuncionalidad del mensaje que buscaba transmitir. Al respecto, véase Carlos Ossandón y Eduardo Santa Cruz, *El estallido de las formas. Chile en los albores de la “cultura de masas”*, Santiago, LOM ediciones / Universidad ARCIS, 2005, pp. 31-123. La sección de la revista destinada a hechos policiales –la primera que incorporó la fotografía en una mezcla de análisis textual e imágenes contextuales–, denunciaba las anomalías en el funcionamiento de la ciudad, sobre todo cuando estas tenían como protagonistas a los pobres urbanos. Al respecto, véase Teresita Rodríguez, “Valparaíso al instante. Imágenes e imaginarios urbanos a través de la crónica policial de *Sucesos*, 1902”, en María José Correa (coord.), *Justicia y vida cotidiana en Valparaíso, siglos XVII-XX*, Santiago, Acto Editores, 2014, pp. 203-222.

¹⁷ Lila Caimari, “Notas sobre la circulación de noticias policiales en América del Sur en el cambio del siglo XIX al XX”, en Marco Antonio León (ed.), *Imaginarios y representaciones del delito y el crimen a través de los medios de comunicación impresos*, Santiago, Centro de Estudios Bicentenarios, 2020, pp. 31-48.

¹⁸ El *Boletín de la Policía de Santiago* fue la publicación oficial de la Policía Fiscal capitalina. Editada por iniciativa de la Prefectura, circuló desde enero de 1901 a diciembre de 1924, y sus páginas representaron tanto el entorno institucional como el nacimiento de una particular cultura policial. Al respecto, véase Daniel Palma, “El Boletín de la Policía de Santiago. Autorretrato de una policía urbana (1901-1924)”, en Diego Galeano y Marcos Luiz Bretas (coords.), *Policías escritores, delitos impresos*, La Plata, Teseo, 2016, pp. 109-133.

¹⁹ Tomo el concepto de Lila Caimari, quien entiende los “saberes profanos” como las representaciones que surgieron en un espacio no definido por el conocimiento experto en materias de ley, delito y justicia y que circularon por fuera de los circuitos institucionales en los que se definió la naturaleza de las transgresiones y los castigos asociados. Caimari, *La ley de los profanos...*, op. cit., p. 9.

destaca la movilización de una serie de representaciones sobre el fenómeno real y sentido de la niñez delincuente, aspectos que permiten vislumbrar el arraigo y la persistencia de prejuicios de larga duración sobre las prácticas familiares de las clases populares.

Más allá de los diferentes públicos a los que se dirigieron y de sus específicos fines enunciativos, buscaron posicionarse como mediadores entre la realidad y los lectores, conjugando discursos científicos y antecedentes de diverso signo –como testigos oculares, evidencia material e informes de especialistas–, lo que les permitió construir una imagen de los niños delincuentes como victimarios con características particulares y víctimas de las circunstancias sociales. Con ciertos matices existió en la visión de sus articulistas un consenso respecto a que la criminalidad precoz refería a un grupo que iba de los seis a los dieciséis años. Por ello, y pese a la diferencia entre quienes apenas estaban en condiciones de asistir a la escuela y quienes en muchos sentidos podían considerarse semejantes a un adulto, acudo a esta clasificación atendiendo a las formas punitivas diferenciadas que los mismos contemporáneos exigieron por tramo etario²⁰.

El artículo está organizado en dos partes. La primera discute la coincidencia de las fuentes analizadas a la hora de tratar la delincuencia infantil como un fenómeno en alza y sus intentos por intervenir y controlar la circulación urbana de los niños pobres. Y la segunda analiza dos modos en los que operó el discurso de la minoridad: por un lado, la asociación de formas de sobrevivencia popular con la vagancia y la delincuencia y, por otro, la articulación de las acciones estatales y las representaciones mediáticas para transformarlos en futuros trabajadores.

FRENAR LA “PERVERSIÓN FUTURA”: DELITOS Y DELINCUENCIA INFANTIL

Las obras de caridad y beneficencia emprendidas por la Iglesia y las instituciones privadas caracterizaron las primeras acciones de atención a la infancia desde tiempos coloniales. Hasta bien entrado el siglo XIX, las autoridades estatales se limitaron a apoyar dichas labores asegurando su mantención mediante la entrega de subvenciones y recursos para la construcción de nuevos establecimientos. Sin embargo, y atendiendo a las discusiones desarrolladas en los países noratlánticos desde inicios del siglo XX, los reformadores sociales subrayaron con fuerza la necesidad de emprender formas directas e indirectas de control sobre este grupo. De ese modo, dirigieron la mirada al conjunto

²⁰ Considerando los tramos etarios que comprendía la delincuencia infantil, el problema del discernimiento ocupó un lugar central, pues de ello se colegía la imputabilidad penal y civil de los menores. El *Código Penal* de 1874 estableció que bajo los diez años se les eximía de responsabilidad, mientras que entre los diez y dieciséis podían considerarse responsables, siempre y cuando hubiesen actuado con discernimiento. El problema radicaba en que la legislación no explicitaba lo que se entendía por este concepto, ni tampoco qué consideraciones debía tener el juez al momento de pronunciar su sentencia. Si bien este vacío legal se solucionó en parte con el *Código de Procedimiento Penal* de 1906, estas normativas dejaban en evidencia que la decisión estatal de no penar a niños y jóvenes respondía más a las limitaciones de la teoría legal vigente, que a concepciones vinculadas con su protección y bienestar. León, *Las moradas del castigo...*, op. cit., p. 402.

de prácticas cotidianas de las clases populares, demandando una labor protectora hacia quienes tenían la mala fortuna de nacer en su seno. Recurriendo a diagnósticos sobre las taras hereditarias que acarrearba la miseria y el alcoholismo, identificaron al niño con la figura del delincuente en ciernes, futura fuente de peligrosidad y sujeto de corrección y normalización²¹.

Esta visión la expresó con claridad *El Mercurio* en un reportaje, publicado en junio de 1904, titulado "La infancia criminal". A partir de una riña protagonizada por dos pequeños vendedores de diarios, la crónica reflexionaba sobre las trayectorias biográficas comunes a infantes y adolescentes pobres:

"De un extremo a otro de la república hay una muchedumbre de criaturas, entre siete y quince años de edad, que no tienen el cuidado de sus padres, ni la tutela de la ley, ni educación de ninguna especie que son como el gran almacigo de los futuros criminales ejercitados desde la infancia en la maldad [...]. Algunos viven un tiempo en el hogar, es decir, van a dormir al mismo cuarto del rancho o conventillo, pero vagan durante el día libres, sin forma alguna de influencias paternas, sin educación, convertidos en un atado de harapos que rueda por el lado de la calle en el aprendizaje de los vicios [...] y todos los vicios y todas las perversiones se abren ante ellos un camino fatal, inevitable, al cual están como destinados, sin que puedan escapar sino rarísimas excepciones que merecen el nombre de milagrosas. Es la subsistencia de tales condiciones en el comienzo de la vida de algunos miles de futuros ciudadanos, lo que un escritor norte americano acaba de llamar 'el suicidio de la raza', suicidio físico y moral [...] y muerte de espíritu, porque esos niños son como seres primitivos, salvajes, sin ninguna de las nociones que hace posible la vida en sociedades organizadas"²².

La precariedad material y espiritual de las familias populares era el espacio privilegiado en el que se situaba el peligro, además de la guarida perfecta para incubar las futuras amenazas al orden social. Pero el argumento del periódico también era ilustrador en otro sentido. La imagen de la niñez se utilizaba para identificar el supuesto nivel de desarrollo del país, concibiéndolo como un símbolo de inmadurez y expresión de las deficiencias respecto al modelo de las razas superiores o clases industriosas europeas. En esta perspectiva evolucionista, la sociedad chilena compartía los mismos problemas de la etapa infantil, es decir, aspectos propios de hombres salvajes y primitivos, movidos por los instintos y por la fragilidad psíquica y moral. Para suplir estas deficiencias, el reportaje instaba a la aprobación de una legislación acorde a los tiempos modernos.

²¹ En el proceso moderno de acumulación de información y conocimiento, las técnicas de observación y evaluación individual condujeron a la creación de un sujeto específico de normalización, entendiendo por ello a quienes requerían de corrección por considerarse irregulares sus condiciones de vida respecto al ideal normativo. Véase Ana María Farías, "El difícil camino hacia la construcción del niño como sujeto de derecho", en *Revista de derechos del niño*, n.º 2, Santiago, 2003, pp. 188-224. Por su parte, el concepto de peligrosidad derivó de la propia observación de la población penal e implicó que el castigo se entendiera no solo en función de las infracciones cometidas, sino también por la virtualidad del comportamiento criminal. Para Daniel Palma, bajo esta impronta se redujo la clase criminal a los sujetos provenientes del mundo popular, en desmedro de los ladrones de otras clases sociales que no merecieron igual atención. Palma, *Ladrones...*, *op. cit.*, p. 154.

²² "La infancia criminal", en *El Mercurio*, Santiago, 3 de junio de 1904.

En efecto, la escasa renovación legislativa sobre la criminalidad infantil fue una preocupación que se instaló en la última década del siglo XIX, generando una serie de discusiones sobre las atribuciones reformadoras que le cabían al Estado y sus instituciones. En ellas, los informes oficiales, al igual que los reportajes policiales y los discursos mediáticos, recurrieron con frecuencia al argumento alarmista sobre el aumento de los delitos cometidos por menores, tanto para confirmar su visión sobre la “mala vida”²³ de las clases trabajadoras como para exigir la apertura de centros correccionales.

Ahora bien, ¿hubo un crecimiento de la criminalidad infantil en el periodo? Las estadísticas publicadas en el *BPS* no confirman ello, pese a que sus líneas editoriales así lo afirmaron. Basándose en el movimiento habido en las diez comisarías de la capital, la tabla 1 registra el número de aprehendidos entre 1901 y 1910 acorde a los siguientes tramos etarios:

TABLA 1
*Número y porcentaje de niños del total de reos aprehendidos
en las diez comisarías de Santiago, 1901-1910*

| | Menores de 10 años | | 11-15 años | | 16-20 años | | Total de reos aprehendidos |
|--------------|--------------------|------|------------|-----|------------|------|----------------------------|
| | n° | % | n° | % | n° | % | |
| 1901 | 151 | 0,3 | 2 276 | 3,9 | 9 353 | 16 | 58 370 |
| 1902 | 87 | 0,2 | 1 332 | 3,4 | 7 544 | 19 | 39 602 |
| 1903 | 40 | 0,1 | 756 | 2,4 | 5 680 | 18,3 | 30 961 |
| 1904 | 62 | 0,2 | 1 071 | 3,3 | 6 557 | 20,4 | 32 190 |
| 1905 | 65 | 0,2 | 1 042 | 3,5 | 6 479 | 21,6 | 30 012 |
| 1906 | 50 | 0,2 | 844 | 3,0 | 5 448 | 19,4 | 27 948 |
| 1907 | 36 | 0,1 | 695 | 2,2 | 4 788 | 15,4 | 31 135 |
| 1908* | 31 | 0,01 | 891 | 2,1 | 6 011 | 14,4 | 41 584 |
| 1910 | 45 | 0,1 | 897 | 2,2 | 6 281 | 15,5 | 40 400 |

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos recogidos del *BPS*

* El número correspondiente a 1909 no está disponible en la Biblioteca Nacional

²³ En el cambio del siglo XIX al XX, surgió en Italia el concepto de *mala vita*. Exportado a España y desde ahí a Latinoamérica, concitó un interés importante en la producción argentina del criminalista Eusebio Gómez y José Ingenieros, uno de los fundadores del socialismo. Su éxito respondió a la preocupación por las nuevas formas de delincuencia en un momento en que el crecimiento de las ciudades era exponencial y la vida de los inmigrantes inquietaba por su dificultad para aprehenderla y controlarla. A partir de un juego de oposiciones entre valores y conductas consideradas sanas, limpias y honestas, y las definidas como inmorales, subversivas y peligrosas, se incluyó una amplia gama de individuos y grupos marginales caracterizados por las clases dirigentes como faltos de disciplina interior y exterior. Al respecto, véase Mariana Dovio, “Niños y ‘mala vida’. Prostitución infantil, criminalización y endocrinología en Buenos Aires entre 1914 y 1934”, en *Cadernos de História*, n.º 21, vol. 14, Belo Horizonte, 2013, pp. 28-51.

Como se aprecia, en la primera década del siglo XX el número de aprehendidos bajo los dieciséis años no superó el 4 % del total de las detenciones en Santiago. El porcentaje aumentaba entre los jóvenes de dieciséis a dieciocho años, tal como consignó el estudio de época de Hipólito Letelier, situándolo en un promedio nacional cercano al 19 % entre 1911 y 1915²⁴. De acuerdo con Jorge Rojas, estos números se mantuvieron con relativa estabilidad durante la década de 1920, estableciendo la baja cantidad de menores de quince años que ingresaron a las cárceles y casas de corrección respecto al total de la población penal²⁵.

Si bien las autoridades y los medios de comunicación justificaron su preocupación sobre la base del crecimiento cuantitativo, estos números fueron expresivos de la ampliación de la capacidad de encierro estatal y de la activa intervención policial sobre los menores de edad. En efecto, la serie de órdenes del día publicadas en el *BPS* demuestra una densa red de normas ordenadoras de la presencia infantil en la ciudad: sanciones al trabajo (en especial de pequeños suplementeros, lustrabotas y vendedores ambulantes); prohibición de implorar la caridad pública, así como fumar en plazas y paseos; castigos a la vagancia en horarios escolares y nocturnos; restricciones al juego de las chapitas; a frecuentar tabernas e incluso asistir al cinematógrafo, entre otras. Con ello no quiero decir que niños y niñas delinquieron. Sin embargo, no es menos cierto que en el transcurso de estos años se intervinieron y penalizaron sus prácticas cotidianas bajo el argumento y tesis de la defensa social²⁶.

En esa línea, para el abogado y futuro historiador Luis Galdames, la promulgación de una ley que fuera en auxilio de la infancia desvalida se justificaba por razones hereditarias y ciudadanas. Si bien la educación no podía destruir del todo las influencias de la naturaleza y del hábito impuestas por el medio social, sí permitiría alejar a los niños de la calle y reformarlos en un momento de su vida considerado dúctil y moldeable:

“No hay que olvidar que el educando de hoy será el generador de mañana y el que ha de transmitir su herencia fisiológica a la familia, además, debe tenerse presente que será también el ciudadano [...]. En efecto, mejorándose las condiciones sociales del individuo, quitándole del camino los obstáculos que entorpecen la normalidad de su generación, es claro que la herencia transmitida no será ya esa herencia viciada que inculca en el organismo los gérmenes del crimen.”²⁷

²⁴ Hipólito Letelier, *La protección de la infancia*, Memoria para optar al grado de Licenciado en Leyes y Ciencias Políticas, Universidad de Chile, Santiago, Imprenta S.B., 1918, p. 72.

²⁵ Rojas, *Historia de la infancia...*, *op. cit.*, p. 213. Por su parte, el estudio de Daniel Palma, que contiene datos desagregados por escuelas correccionales, cárceles y casas de corrección, presidios y penitenciarías desde 1894 a 1920, confirma esa tendencia nacional, en especial respecto al mínimo porcentaje de niños y niñas que ingresaron a las correccionales en el periodo. Palma, *Ladrones...*, *op. cit.*, p. 131.

²⁶ La tesis de defensa social, heredada del positivismo, se sustentaba en la necesidad de proteger a la sociedad del delincuente, así como también de proteger al individuo del peligro de caer o reincidir en la delincuencia. Al respecto, véase Rosa del Olmo, *América Latina y su criminología*, Ciudad de México, Siglo XXI Editores, 1999, p. 179.

²⁷ Luis Galdames, *La lucha contra el crimen*, Memoria para optar al grado de Licenciado en Leyes y Ciencias

Congruentes con la visión de Galdames, la que se sustentaba en los mismos datos utilizados por la Prefectura Policial, para el *BPS* los delitos aumentaban de forma considerable desde los doce años en adelante (tabla 2), confirmando la necesidad de actuar con medidas correctivas en los tramos etarios previos:

TABLA 2
Movimiento de delincuentes menores de dieciséis años en las diez comisarias de Santiago, 1901-1907

| Edad | 1901 | | 1902 | | 1904 | | 1907 (1 ^{er} semestre) | |
|--------------|-------|------|-------|------|-------|------|------------------------------------|------|
| | n° | % | n° | % | n° | % | n° | % |
| 5 | 1 | | 2 | 0,1 | - | - | - | - |
| 6 | 1 | | 2 | 0,1 | - | - | - | - |
| 7 | 3 | 0,2 | 4 | 0,2 | 4 | 0,3 | 2 | 0,3 |
| 8 | 7 | 0,4 | 4 | 0,2 | 8 | 0,5 | 1 | 0,1 |
| 9 | 14 | 0,8 | 14 | 0,9 | 9 | 0,6 | - | - |
| 10 | 42 | 2,4 | 61 | 4,3 | 63 | 4,3 | 17 | 3,1 |
| 11 | 55 | 3,1 | 62 | 4,4 | 60 | 4,1 | 19 | 3,4 |
| 12 | 313 | 17,3 | 197 | 13,9 | 192 | 13,2 | 73 | 13,4 |
| 13 | 252 | 14,0 | 183 | 12,9 | 186 | 12,8 | 90 | 16,5 |
| 14 | 492 | 27,3 | 373 | 26,3 | 355 | 24,5 | 151 | 27,7 |
| 15 | 623 | 34,5 | 516 | 36,4 | 570 | 39,3 | 191 | 35,1 |
| Total | 1 803 | 100 | 1 418 | 100 | 1 447 | 100 | 544 | 100 |

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos recogidos del *BPS*

Para el medio policial, la precocidad respondía a que la propensión al robo se presentaba en razón inversa a la edad, es decir, dado que niños y adolescentes nada poseían, robaban por vanidad y por el placer que les provocaba adquirir bienes materiales que aún no estaban a su alcance. Aunque la prensa y *Sucesos* no apuntaron a ese tipo de argumentos, sí destacaron que los modos de vida callejeros, desbordantes de pasiones y violencias, configuraban el prelude de las infracciones y los crímenes. En línea similar a los reformadores sociales, identificaron razones hereditarias y comportamientos sociales como el alcoholismo, la ausencia de disciplina moral y religiosa, la falta de higiene, las deficiencias habitacionales, la mala instrucción y el abandono familiar, para sostener sus planteamientos. De ese modo, movilizaron un debate intenso que veía en estas condiciones los nutrientes de un bajo fondo en continua expansión, de ahí que el número de

los delitos no fuese tan relevante como la necesidad de enderezar conductas “torcidas”, castigar a temprana edad las faltas y alejar a pequeñas y pequeños del ambiente en el que nacían.

Las fichas policiales permiten acercar el lente desde los cuadros estadísticos a las trayectorias biográficas de los detenidos²⁸. De los 167 extractos de filiación revisados para el periodo 1901 y 1940²⁹, doce corresponden a niños entre once y dieciséis años y veintiuno al rango etario de diecisiete a veinte. De los treinta y tres, solo tres declararon no tener ocupación y un poco menos de la mitad (48,4 %) indicaron no saber leer ni escribir. La vagancia, la ebriedad y el hurto figuraron como los principales motivos de sus detenciones. Por ejemplo, en la ficha del pequeño suplementero Guillermo Barraza González, apodado “El Negro”, se incluyó el historial de causas desde su temprana aprehensión en 1910, cuando apenas contaba entre diez u once años. Enviado a tres juzgados por los delitos sucesivos de hurto, vagancia y ebriedad, en 1914 fue detenido por la Sección de Seguridad y procesado por hurto el 20 de febrero de 1914³⁰. Por su parte, Juan Pezoa Romero o Pedro Contreras, sin ocupación declarada, fue mandado a identificar en 1901 por hurto a sus dieciséis años. Recorrió los mismos juzgados acusado dos veces de vagancia en julio y octubre de 1903, de hurto y carga de llaves ganzúas en 1905 y de vagancia y ebriedad en 1906 y 1907³¹.

²⁸ Con el fin de atender al problema de la reincidencia, en 1899 se creó la Oficina de Identificación Antropométrica en la policía de Santiago, a partir de los avances que en este campo habían realizado sus homólogos en París (método conocido como *bertillonage*) y Buenos Aires (sistema denominado de impresión dactilar). Utilizando de manera complementaria ambos procedimientos, en los primeros años del siglo XX, se incrementó la cantidad de sujetos identificados, permitiendo la construcción de un archivo de identidades y registro de antecedentes. Al respecto, véase Cristián Palacios, “Policía de identificación. El *bertillonage* y la dactiloscopia en la Policía de Santiago de Chile, 1899-1924”, en Lila Caimari y Máximo Sozzo, *Historia de la cuestión criminal en América Latina*, Rosario, Prohistoria Ediciones, 2017, pp. 235-274.

²⁹ Las fichas policiales pertenecen a la Colección de extractos de filiación y antecedentes penales, digitalizadas por la Universidad Diego Portales. Disponible en: <https://culturadigital.udp.cl/index.php/coleccion/coleccion-de-extractos-de-filiacion-y-antecedentes-penales/> [fecha de consulta: 21 de abril de 2022].

³⁰ “Extracto de filiación de Guillermo Barraza González”, en Colección de extractos de filiación y antecedentes penales, Universidad Diego Portales. Disponible en: <https://culturadigital.udp.cl/index.php/documento/extracto-de-filiacion-de-guillermo-barraza-gonzalez/> [fecha de consulta: 21 de abril de 2022].

³¹ “Extracto de filiación de Juan Pezoa Romero”, en Colección de extractos de filiación y antecedentes penales, Universidad Diego Portales. Disponible en: <https://culturadigital.udp.cl/index.php/documento/extracto-de-filiacion-de-juan-pezoa-romero/> [fecha de consulta: 21 de abril de 2022]. Si atendemos a los delitos cometidos por menores en Santiago entre 1901 y 1910 se aprecia que la mayoría fueron aprehendidos por intentar contra el orden y la seguridad pública, delito que comprendía la vagancia (cerca a un 30 %), desorden y ebriedad (18 % aproximado) y juegos (alrededor de un 6 %). Le seguían los delitos contra la propiedad, categoría que incluía: hurto (14 %), robo (12 %) y tentativas y sospechas de hurto y robo (menos de 1 %). En un rango más bajo, aunque trascendente si se consideran las condiciones materiales de los conventillos que obligaban a pequeños y pequeñas a trabajar o a escapar de las múltiples violencias sufridas, destacan aquellos contra la moralidad pública (8,5 %), en especial el abandono de hogar (7,5 %), comprendido como preludeo de los indicadores mencionados más arriba. Por su parte, los delitos en contra de las personas variaron en proporción (6 %), aunque los más estables fueron las pendencias, lesiones, homicidios y, en menor medida, aquellos de connotación sexual como violación y sodomía. Por último, el ítem otros (5,5 %) incluyó los desacatos a la autoridad y las infracciones a las ordenanzas municipales. La información corresponde a elaboración propia a partir de los datos recogidos en el BPS.

En el *BPS*, las trayectorias de los menores infractores fueron poco frecuentes. Dada sus fines, en los artículos y órdenes del día se aludía a las disposiciones legales y municipales que el cuerpo policial debía interiorizar en su combate general contra la vagancia, mendicidad, trabajo y circulación infantil. Cuando la situación lo ameritaba, por ejemplo, en mayo de 1919, las instrucciones emanadas desde las autoridades eran claras: por oficio del Segundo Juzgado del Crimen capitalino, el intendente Francisco de la Barra ponía en conocimiento que Oscar Soto Zambrano, un niño de nueve años, asiduo cantante de cantinas y condenado en dos ocasiones por ebriedad, tenía prohibido el acceso futuro a este tipo de recintos y debía ser trasladado a la Escuela de Reforma para cumplir una reclusión de ocho días³².

A diferencia del *BPS*, en la sección de hechos policiales de la prensa se publicaron con relativa periodicidad las hazañas de muchachos “precoces y audaces” que delinquirían solos, como Agapito Castillo de quince años, “estafador promiscuo e inventor de un nuevo método” para robar en las tiendas de mercadería haciéndose pasar por sirviente de casas acomodadas³³. Estos cortos insertos ocupaban planas y portadas cuando los actos dejaban de ser individuales e involucraban a bandas con mayores grados de jerarquía interna y organización, como aquella que “sembraba el terror en las noches santiaguinas” y que era liderada por los menores de dieciséis años “Don Vera” y “El Barrero”³⁴.

A juzgar por las crónicas, es posible reconocer dos tipos de delincuentes infantiles. Por un lado, los vagabundos, fuesen desertores del hogar o huérfanos, quienes sobrevivían gracias a la mendicidad y hurto. Por lo general, robaban alimentos o dinero en puestos cercanos a mercados, estaciones de trenes, tranvías o lugares de alta concurrencia pública. Muchas veces la prensa los asimilaba a pequeños trabajadores por ser la calle una frontera difusa y permeable. En ocasiones, presentaban casos de niños que luego de vocear los diarios o lustrar zapatos, recurrían a la limosna o al robo ocasional para incrementar los exigüos pesos ganados en el día y utilizarlos en apuestas y juegos. Por otra parte, existían aquellos integrantes del circuito de los bajos fondos, especializados en el robo de determinados artículos y relacionados de forma jerárquica a adultos o muchachos mayores que vivían del delito³⁵. No es de extrañar que a ojos de la clase dirigente unos y otros se con-

³² “Órdenes del día”, en *BPS*, Santiago, mayo de 1919, p. 151.

³³ “Las aventuras del niño Agapito”, en *La Nación*, Santiago, 19 de diciembre de 1920.

³⁴ “Se ha descubierto una banda de pequeños audaces ladrones”, en *La Nación*, Santiago, 19 de junio de 1928.

³⁵ En el caso de Temuco, estudiado por Ovidio Cárcamo, destacan las diferencias entre los menores provenientes del mundo rural y urbano. Siguiendo al autor, en los primeros dominaron los delitos de mayor violencia, a diferencia del mundo ciudadano donde se transgredieron en mayor medida las infracciones asociadas a la moralidad pública, como juegos callejeros, apuestas y ebriedad. Véase, Ovidio Cárcamo, “Huachos, pelusas, ladrones y pendencieros: delincuencia juvenil. Temuco, 1919-1943”, en *Revista de Historia Social y de las Mentalidades*, vol. 12, n.º 2, Santiago, 2008, pp. 151-187. Si bien se trata de otra realidad espacial, a juzgar por la novela autobiográfica de Alfredo Gómez Morel, la configuración diferencial de estos tránsitos biográficos se estableció a partir de los “pelusas”, no pertenecientes al mundo delictual, y los “choros”, inmersos en los códigos del hampa mapochino. Alfredo Gómez Morel, *El Río*, Santiago, Tamar Editor, 2012.

fundieran. En última instancia, compartían la calle como escenario cotidiano de sus actividades y sus vidas transcurrían en un universo de pobreza compartido.

En la variedad de reportajes de *Sucesos* ambos tránsitos vitales se permeaban en un recorrido que homogeneizaba la diversidad de las experiencias sociales infantiles. Desde el pequeño "granuja y semilla de salteador", Juan Ovalle, ocupado a sus escasos cinco años como "loro de ladrones" o "espía de los policías"³⁶, a Elías Larenas, "ladronzuelo de doce años nacido del arroyo" que tenía como centro de operaciones la Estación Mapocho³⁷, la revista enfatizaba en trayectorias delictuales que comenzaban a temprana edad y que concluían en bandas de avezados muchachos que finalizaban sus días como "carne de presidio". Dado que las leyes no eran lo bastante enérgicas para castigar sus delitos y no existían los establecimientos penales necesarios para someter a un "tratamiento médico a estos infelices enfermos", la revista promovía campañas moralizadoras consistentes en publicar los retratos y nombres de los pequeños criminales³⁸.

Si hasta el momento me he detenido en los niños se debe a que en su gran mayoría fueron ellos los aprehendidos. Volviendo a las cifras publicadas por el *BPS*, sobre el 90 % de los delitos en Santiago fueron cometidos por varones, porcentaje que aumentaba desde los once años en adelante (tabla 3). Para los redactores, las causas atribuidas a la menor incidencia femenina respondían a que en el paso de la infancia a la adolescencia afloraban en ellas los instintos maternos, frenando sus pasiones delictivas.

TABLA 3
*Número de varones y mujeres aprehendidos/as en
las diez comisarías de Santiago, 1901-1910*

| | Menores de 10 años | | 11-15 años | | 16-20 años | |
|-------------|--------------------|----|------------|-----|------------|-----|
| | H | M | H | M | H | M |
| 1901 | 136 | 15 | 2 068 | 208 | 8 391 | 962 |
| 1902 | 77 | 10 | 1 212 | 120 | 6 830 | 704 |
| 1903 | 37 | 3 | 669 | 87 | 5 124 | 556 |
| 1904 | 58 | 4 | 969 | 102 | 6 045 | 512 |
| 1905 | 58 | 7 | 937 | 105 | 6 047 | 432 |
| 1906 | 47 | 3 | 725 | 119 | 5 000 | 448 |
| 1907 | 33 | 10 | 609 | 86 | 4 408 | 380 |
| 1908 | 27 | 4 | 793 | 98 | 5 546 | 465 |
| 1910 | 43 | 2 | 833 | 64 | 5 818 | 463 |

Fuente: elaboración propia a partir de los datos recogidos del *BPS*

³⁶ "Un criminal precoz", en *Sucesos*, Valparaíso, 2 de febrero de 1922.

³⁷ "Un bandolero precoz", en *Sucesos*, Valparaíso, 30 de septiembre de 1915.

³⁸ "Campaña moralizadora. Santiago", en *Sucesos*, Valparaíso, 21 de diciembre de 1915.

Las fichas policiales confirman esta tendencia, ya que solo se encuentra el extracto de filiación de la pequeña María Luisa Ponce, quien declaró trabajar de empleada. Fechado en octubre de 1931, fue detenida por primera vez en 1923 sindicada como ladrona conocida a sus escasos doce años. En fechas sucesivas se le inculcó una serie de delitos cometidos en Valparaíso, entre ellos, robo, hurto y sospecha de hurto (1924-1925-1926), para finalizar fue retenida cuatro veces por vagancia en 1931. A sus veinte años sumaba cincuenta y ocho detenciones en un lapso menor a una década³⁹.

Descontando los crímenes pasionales y de crónica roja, en la sección policial de la prensa, los delitos cometidos por mujeres fueron publicados con frecuencia, tratándose en su mayoría de lavanderas, sirvientas de casa particular y ladronas de grandes tiendas⁴⁰. Sin embargo, los casos que involucraban a menores de quince años fueron más escasos y ligados, sobre todo, al abandono del hogar, a la prostitución, al maltrato y a su rol como encubridoras o acompañantes de bandas lideradas por hombres. Con una mirada determinista, las páginas de *Sucesos* hacían notar los modos en que desde pequeñas estas niñas provenientes de familias populares se alejaban del rol que la sociedad les asignaba. Ese tono era compartido por el dramaturgo e intelectual popular Antonio Acevedo Hernández, quien argumentaba que el “feroz mal de Venus” se propagaba en las calles ejercido por muchachitas “que llevan en su sangre la llama fatal del alcohol y de todos los vicios que las avergüenzan”. La mayoría de ellas terminaba en el “horrible negocio de tratantes de amor” o caía en manos de ladrones que las transformaban en profesionales de la delincuencia. En el mejor de los casos, convertidas en obreras, perdían su alegría y fracasaban como madres, pues el trabajo no les daba tiempo para atender a sus hijos⁴¹.

Además del determinismo, en estos cuadros que presentaba el dramaturgo destacaba una vida de pasividad femenina ligada a su escasa autonomía. Sin embargo, ello contrastaba con otros relatos que aludían a su independencia y audacia delictual. Por ejemplo, Clorinda Valenzuela, considerada por la policía como una hábil y experta reportera en el cuento del tío⁴², o Ester Valenzuela, quien contaba desde los doce años con un prontuario policial que incluía la fuga de una casa correccional. Aprehendida hurtando un billete en la Vega Central, fue entrevistada por *Sucesos* en el momento en que se la fotografiaba, esta vez a sus veinte años:

³⁹ “Extracto de filiación de María Luisa Ponce Brito”, en Colección de extractos de filiación y antecedentes penales, Universidad Diego Portales. Disponible en: <https://culturadigital.udp.cl/index.php/documento/extracto-de-filiacion-de-maria-luisa-ponce-brito/> [fecha de consulta: 21 de abril de 2022].

⁴⁰ Los estudios sobre delincuencia para inicios del XX coinciden en que los delitos femeninos rara vez superaron el 20 % del total nacional, correspondiendo, en su mayoría, a transgresiones morales, domésticas y de carácter privado. Al respecto, véase Carla Rivera, “Mujeres malas. La representación del delito femenino en la prensa de principios del siglo XX”, en *Revista de Historia Social y de las Mentalidades*, vol. 8, n.º 1, Santiago, 2004, pp. 91-111; Ivonne Urriola, “Espacios, oficios y delitos femeninos: el sector popular de Santiago: 1900-1925”, en *Historia*, n.º 32, Santiago, 1999, pp. 423-448.

⁴¹ Antonio Acevedo Hernández, “La delincuencia infantil”, en *Sucesos*, Valparaíso, 13 de marzo de 1924.

⁴² “Una hábil delincuente es aprehendida por la policía”, en *La Nación*, Santiago, 14 de diciembre de 1922.

“—¡No me importa que publiquen mi retrato! Lo que siento es estar aquí.
—¿Y por qué Ester?
—Porque pierdo mucho tiempo. ¡Estaba trabajando tan bien!”⁴³.

Estos recorridos vitales iluminan sobre lo particularmente sensibles que fueron los delitos cometidos por niñas, en tanto afectaban la moralidad pública y su condición de madres forjadoras de la crianza de los futuros ciudadanos. Si a los varones había que internarlos en instituciones de tipo penal, ellas requerían del socorro religioso para afianzar el decoro y el sentimiento de pudor. Bajo ese marco, abundaron los reportajes de las escuelas correccionales femeninas, ya fuese para aplaudir la enseñanza de labores ligadas a su sexo, o para felicitar la acción de monjas y mujeres de la elite. Aunque los delitos femeninos fueron bastante más bajos, este tipo de transgresiones adquirieron figuración pública por tensionar el orden de género y cuestionar la capacidad de agencia de sus ejecutoras.

Los registros policiales, al igual que la prensa, complementaron las estadísticas reforzando el argumento de las autoridades respecto a que la criminalidad infantil contemplaba, en su gran mayoría, a varones que oscilaban entre los once y los dieciséis años y que provenían de los grupos más desfavorecidos. En ese sentido, las descripciones de la época ofrecían el mismo perfil que estas cifras, ya fuese porque se basaban en ellas, por los prejuicios que atribuían a las clases populares, por tratarse de un problema derivado de sus condiciones miserables de vida, o por la suma de todas estas dimensiones que no pueden desligarse de las desigualdades generadas por la modernización capitalista.

De ese modo, la representación de la infancia como un período de candidez no fue asimilable para quienes transgredieron las pautas del orden social-moral. Como plantea Elisa Speckman, a los niños delincuentes se les trató como la semilla de futuros alcohólicos o criminales, aunque subsistió la idea de que no eran del todo responsables de sus actos pues carecían de discernimiento⁴⁴. Como se verá en el apartado que sigue, las representaciones y acciones sobre esta problemática presentaron denominadores comunes que combinaron la mirada asistencialista y las determinaciones biológicas y ambientales.

“BELLEZAS RATERILES” O LA VAGANCIA COMO ANTESALA DE LA DELINCUENCIA

La concepción de hijo ilegítimo, arraigada en la tradición religiosa y jurídica desde tiempos coloniales, se reconfiguró a inicios del siglo XX en torno a la identidad del menor abandonado. Comprendido como semilla del futuro delincuente y caja de reso-

⁴³ “Las audacias de una joven ladrona”, en *Sucesos*, Valparaíso, 13 de marzo de 1924.

⁴⁴ Elisa Speckman, “Infancia es destino. Menores delincuentes en la Ciudad de México (1884-1910)”, en Claudia Agostini y Elisa Speckman (eds.), *De normas y transgresiones. Enfermedad y crimen en América Latina (1850-1950)*, Ciudad de México, Ediciones Universidad Nacional Autónoma de México, 2005, pp. 225-253.

nancia de las valoraciones sociales en torno a la infancia popular, para las autoridades, la ilegitimidad era un asunto de interés público ligado a las altas tasas de mortalidad, al abandono del hogar por parte de los padres y a la desintegración familiar⁴⁵.

En ese contexto, la preocupación por los miles de pequeños y pequeñas que recorrían las calles atravesó el espectro político, sometiendo a discusión la tríada abandono/vagancia/delincuencia. La separación entre espacio público y privado, tan propia de la comprensión burguesa, inquietó a las clases dominantes que veían cómo estas “turbas” ocupaban la ciudad, ya fuese buscando un sustento o desarrollando actividades ilícitas. Expresando estas inquietudes, la *Revista de la Policía* de Valparaíso señaló en 1907 que el lugar que les correspondía a niños y niñas era la casa del matrimonio legítimo y la escuela, pilares fundamentales en los cuales debían formarse los ciudadanos y trabajadores de la nueva nación. En su ausencia:

“Los elementos abandonados a su propio destino, ya por causa de la orfandad o por una punible y negligente despreocupación de sus padres [...] se desarrollan miserablemente y cediendo a las malas inclinaciones, perseveran en la maldad y los malos ejemplos, pasando los días y los días como verdaderos parásitos de sus semejantes [...]. Las pruebas abundan y basta dar una ojeada por las estadísticas criminales para convencerse de que la vagancia, consecuencia obligada del abandono a la niñez desvalida, es una de las plagas que más estragos hace en el organismo de nuestro pueblo [...]. El Estado es el padre adoptivo de todo aquel que nace en su territorio [...] padre común de esos infelices y ha de imponerse el sagrado deber de formar de ellos buenos ciudadanos”⁴⁶.

La referencia compartía una serie de apreciaciones que se hacían eco de lo planteado por los jueces del crimen y los directores de instituciones como la Escuela Correccional y la Sociedad Protectora de la Infancia. Primero, el diagnóstico de que la delincuencia infantil era la consecuencia del abandono y de la vagancia. Segundo, la conjunción entre causales ambientales y sociales que hacían del pueblo chileno seres pendencieros, arrebatados y mal inclinados. Y tercero, la apelación directa al Estado como metáfora del padre que debía cobijar y corregir pudiendo, incluso, sustraer a los infantes de sus padres biológicos para ejercer sobre ellos la vigilancia familiar de la que carecían⁴⁷.

La necesidad de identificar la causalidad de la delincuencia respondía al postulado y a la pretensión cientificista de elaborar leyes sobre los fenómenos sociales con el fin de combatirlos y eliminarlos. Bajo esa mirada, importaba más el incumplimiento de ciertas normas que se suponía que todo niño/a debía respetar, antes que la comisión efectiva del delito⁴⁸. El consenso extendido en que esas criaturas devendrían en futuros huéspedes

⁴⁵ Gabriel Salazar, *Ser niño “huacho” en la historia de Chile (siglo XIX)*, Santiago, LOM ediciones, 2006.

⁴⁶ “La vagancia”, en *Revista de la Policía*, Valparaíso, 28 de febrero de 1907, pp. 138-142.

⁴⁷ Nidia Elinor Bisig, “La infancia abandonada-delincente en el discurso académico. Principios del siglo XX, Córdoba (Argentina)”, en *Jurídicas*, vol. 6, n.º 1, Caldas, 2009, pp. 153-170.

⁴⁸ María Carolina Zapiola, “Espacio urbano, delito y ‘minoridad’: aproximaciones positivistas en el Buenos Aires de comienzos del siglo XX”, en *Revista Educación y Pedagogía*, vol. 22, n.º 57, Antioquía, 2010, pp. 51-72.

carcelarios respondió a la asociación cada vez más firme entre las prácticas infantiles desarrolladas en el espacio público y su calificación como actitudes anticipatorias de conductas reprobables. Como se desprende de la autodenominada “campaña moralizadora” que emprendió *Sucesos*, el niño en peligro moral podía transformarse en un niño peligroso para la sociedad:

“Esos muchachos vagos son un ejército en nuestras calles, aprendices de criminales que no tienen siquiera nombre conocido, que duermen bajo los puentes y malecones y a la buena de Dios. El pueblo les conoce con el nombre genérico de ‘palomilla’. Algunos llegan a suplementeros, que es el máximo a que pueden aspirar. Si la terrible lucha con la miseria y con los vicios de las infimas capas sociales les permite vivir hasta la juventud, se ‘aniña’, es decir, ingresan al gremio siniestro de los caballeros de la industria, y llegan, de escalón en escalón, a la cárcel y el patíbulo”⁴⁹.

Evaluada en su doble dimensión política y económica, la prensa argüía una serie de efectos nocivos que esta situación tendría para el bienestar del país si la ciudadanía se cimentaba en individuos de tal naturaleza moral. Compartiendo razones como las esgrimidas por Hipólito Letelier, respecto a que la infancia constituía el elemento social destinado a la propagación de la especie y el agente económico de la producción y riqueza, el número creciente de muchachos vagos aparecía como “un estorbo para el desarrollo y florecimiento de nuestra industria y comercio”⁵⁰. El deber de las clases dirigentes debía enfocarse a transformar un pasado heredado de vicios para que el futuro, ese ansiado tránsito a la modernización capitalista, estuviese conformado por trabajadores que consolidaran la prosperidad nacional.

Bajo estas premisas, el discurso mediático y policial suscribió la idea de que un niño abandonado estaba condenado a ser delincuente, y viceversa, que un niño que había delinquido había sido previamente abandonado material y moralmente. El parámetro confirmaba la relación entre la infancia en peligro (menores que no recibían cuidados ni instrucción familiar o estatal) y la infancia peligrosa que comprendía a quienes ya habían dado sus primeros pasos en el mundo delictual⁵¹.

Aunque el mundo infantil era variado y complejo, la voluntad homogeneizadora insistió en englobar la experiencia callejera bajo la categoría de abandono. Sin embargo, y tal como ha demostrado Claudia Freidenraij para el caso argentino y Nara Milanich para el chileno, la realidad rebalsaba los casos de niños/as cuyos padres se habían desatendido de su cuidado. Los depósitos transitorios en asilos, orfanatos y hospicios fueron

⁴⁹ “Los pequeños vagos”, en *Sucesos*, Valparaíso, 13 de febrero de 1908.

⁵⁰ “Los niños vagos”, en *Sucesos*, Valparaíso, 22 de junio de 1916.

⁵¹ María Marta Aversa, “Vagos, mendigos y delincuentes: la construcción social de la infancia peligrosa. Buenos Aires, 1900-1910”, en *Cuadernos del Sur. Historia*, n.º 32, Bahía Blanca, 2003, pp. 9-26; María Marta Aversa, “Infancia abandonada y delincuente. De la tutela provisoria al Patronato Público (1910-1931)”, en Daniel Lvovich y Juan Suriano (eds.), *Las políticas sociales en perspectiva histórica Argentina, 1970-1952*, Buenos Aires, Editorial Prometeo, 2006, pp. 89-108.

un mecanismo al que muchas familias pobres recurrieron cuando las necesidades materiales apremiaron, evidenciando un entramado cultural de larga data sobre métodos de circulación y crianza. Bajo ese marco, la institucionalización no suponía siempre una ruptura de los lazos, pese a que las clases dirigentes solían interpretar estos actos como signos de la debilidad moral de sus progenitores⁵². Por cierto, ello no implica desconocer que el abandono tuvo un asidero real, sin embargo, los discursos reproducidos en la prensa y en el *BPS* operaron reduciendo este universo multifacético a argumentos sobre dinámicas familiares deficientes y padres desinteresados que no atendían a sus deberes⁵³.

La circulación callejera fue objeto de especial atención por parte de los agentes policiales. Tras la promulgación de la Ley de Protección a la Infancia Desvalida⁵⁴, el tono coercitivo del *BPS* se conjugó con visiones paternalistas y asistencialistas que respondían a los principios de la legislación, aunque sobre todo a la necesidad de mejorar la evaluación que el pueblo hacía de su gestión. En 1916 se les encomendó a los oficiales “de mejores costumbres y de vida privada intachable”, visitar los hogares donde hubiese niños en edad escolar, además de exigir la papeleta de matrícula a los empleadores⁵⁵. Al año siguiente, se les instó a realizar labores educativas para “convencer al niño que el guardián no es ni ha sido jamás su enemigo”, objetivo al que debía sumarse todo el cuerpo policial fundando organismos que contribuyeran a que “los hombres del mañana vivieran sin recelos y confiados en los guardadores del orden, de la vida y de la propie-

⁵² Claudia Freindenraij, “‘Arrastrados por el sendero del vicio’. La infancia abandonada y delincuente en Buenos Aires a fines del siglo XIX y principios del XX”, en *Boletín de la Biblioteca del Congreso de la Nación*, 129, Buenos Aires, 2015, pp. 113-124; Milanich, “Los hijos de la providencia...”, *op. cit.*, pp. 83-84. A diferencia de la circulación de menores en tiempos coloniales, el estudio de Manuel Delgado plantea que, hacia fines del siglo XIX, el número de niños abandonados se acrecentó debido a las condiciones materiales que aquejaron al proletariado y a las leyes de matrimonio civil promulgadas en la década de 1880. Delgado, *op. cit.*, p. 111.

⁵³ La paradoja argumentativa de proteger a los niños de las influencias negativas del medio y de resguardar a la sociedad del delito, guardaba relación con la importancia atribuida a la educación y al fomento de los valores de género propios de la familia burguesa. En ese marco, los estudios sobre la minoridad bonaerense han enfatizado en cómo el Estado arguyó razones morales y de defensa social para intervenir en las prácticas de crianza populares, reemplazando experiencias anteriores de socialización comunitarias y sometiendo a vigilancia una serie de hábitos fomentados en las escuelas e interiorizados en prácticas de largo plazo. Al respecto, véase Claudia Freindenraij, *La niñez desviada. La tutela estatal de niños pobres, huérfanos y delincuentes. Buenos Aires, 1890-1920*, Buenos Aires, Editorial Biblos, 2020; Yolanda de Paz Trueba, “Discursos y prácticas políticas hacia la infancia en la provincia de Buenos Aires. Niñas y niños a principios del siglo XX”, en *Revista de Indias*, vol. 78, n.º 272, Madrid, 2018, pp. 237-261.

⁵⁴ Respaldando la labor desarrollada por el Patronato Nacional de la Infancia, institución filantrópica que tenía a su cargo, entre otras labores, la apertura de asilos y hospitales y la administración y suministro de las Gotas de Leche, diversas tesis universitarias, revistas especializadas y campañas en los medios de comunicación, propugnaron desde 1900 por una reforma al panorama legislativo sobre la niñez. Así, y tras nueve años de discusión en el Congreso, la segunda década del siglo XX se abrió con la promulgación de la Ley de Protección a la Infancia Desvalida. Sancionada en septiembre de 1912, la regulación aceptó como principio jurídico la intervención directa del Estado en las situaciones de abandono de niñas y niños, complementando las normas de los códigos civil y penal y facultando a los jueces a internar a los menores en algún establecimiento de reforma o beneficencia. Rojas, *Historia de la infancia...*, *op. cit.*, p. 211.

⁵⁵ “Campaña contra la vagancia”, en *BPS*, Santiago, marzo-abril de 1916, p. 66.

dad ajena”⁵⁶. Reforzando el discurso protector y resguardando la buena imagen pública de su función, en 1920 emprendieron una campaña contra la vagancia y mendicidad infantil, la que debía desarrollarse con la “mayor ecuanimidad y con criterios de absoluta justicia”, pues cualquier descuido “cometido contra desvalidos de verdad, aunque sólo fuere por ligereza, toma caracteres odiosos que repugnan a todo corazón bien puesto”⁵⁷.

Esta preocupación debe enmarcarse en el impacto de las crisis económicas que llevaron a la prensa a identificar de forma tímida las razones de la expansión de la vagancia y mendicidad al crecimiento generalizado de la pobreza. Si bien el argumento liberal sobre la responsabilidad individual se mantuvo inalterado, los motivos que apuntaban a la desaceleración del crecimiento económico fueron expuestos como un impedimento coyuntural que reducía a niños y trabajadores a esa condición.

Esta sensibilidad se expresó en las numerosas colectas y fiestas a beneficio destinadas a recaudar fondos para las sociedades de ollas infantiles, las ligas protectoras de estudiantes primarios, el Patronato Nacional de la Infancia y los albergues policiales. *La Nación* felicitó y promovió estas instancias desde su apertura en 1917, mientras que *Sucesos* acompañó con galerías fotográficas dichas campañas. Por su parte, la serie de reportajes de Antonio Acevedo Hernández, publicados en la revista desde 1924, representaron un giro en la manera de afrontar la delincuencia infantil, asociándola a la demanda de habitaciones obreras y a los cuestionamientos sobre la represión parental y el rol de las correccionales. Al final de uno de estos artículos, el dramaturgo se preguntaba: “¿No ganaría el país con la disminución de la criminalidad infantil que crece con el individuo y obliga a aumentar constantemente las policías y construir esos edificios, vergüenza de las civilizaciones actuales, que se llaman cárceles?”⁵⁸.

Pese al énfasis social provocado por el recrudescimiento de las condiciones materiales, la prensa insistió en la instrumentalización de niños y niñas por parte de sus progenitores y tutores, arguyendo que los empleaban para hacer de la caridad pública una verdadera industria⁵⁹. La antigua distinción entre mendigos falsos y auténticos, planteada por Benjamín Vicuña Mackenna en el último cuarto del siglo XIX, se reactualizaba a partir de la visión sobre la holgazanería y el rechazo a trabajar. Y en ello el *BPS* no se quedó atrás. El cuerpo policial debía diferenciar a los “verdaderamente menesterosos” de aquellos que se dedicaban al “comercio desvergonzado de la limosna”. Los primeros debían ser trasladados a las instituciones de caridad, mientras que los segundos, en especial las mujeres “mata niños” que exponían a sus hijos o los alquilaban para conmorver, debían conducirse a la comisaría para su posterior detención⁶⁰.

⁵⁶ “La policía y los niños”, en *BPS*, Santiago, febrero de 1917, pp. 73-76.

⁵⁷ “Mendicidad infantil”, en *BPS*, Santiago, octubre de 1920, pp. 341-342.

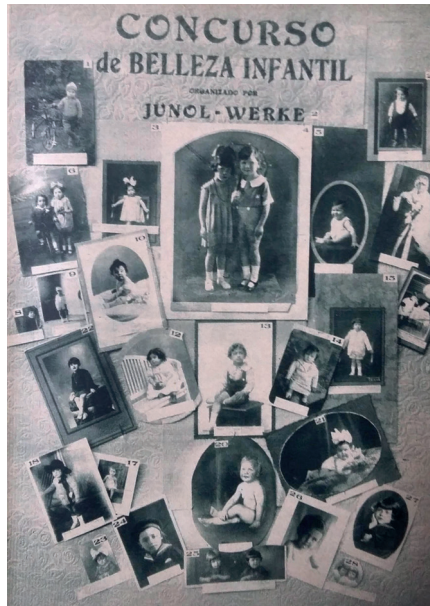
⁵⁸ Antonio Acevedo Hernández, “La delincuencia infantil”, en *Sucesos*, Valparaíso, 28 de febrero de 1924.

⁵⁹ Al respecto, véanse los siguientes reportajes: “La garra siniestra”, en *Sucesos*, Valparaíso, 30 de enero de 1919; “¡Una limosna por el amor de Dios!”, en *Sucesos*, Valparaíso, 29 de abril de 1915; “¿La mendicidad en Santiago en manos de una empresa?”, en *La Nación*, Santiago, 9 de febrero de 1923.

⁶⁰ “Órdenes del día”, en *BPS*, Santiago, marzo-abril de 1916, p. 70. Sobre la mendicidad infantil, véase

En ese sentido, el cambio de tono en la década del veinte no tuvo la misma resonancia al momento de incluir fotografías efectistas sobre la infancia vagabunda/delincente en *Sucesos*. Para Alberto del Castillo, el género *magazine* es un tipo de “fotoensayo” que equilibra texto e imagen y que supedita la noticia a la reflexión temática propuesta por el fotógrafo y el reportero⁶¹. Desde esa perspectiva, la relación entre imagen-información que exploró la revista permitió justificar de modo gráfico las percepciones sensacionalistas sobre la criminalidad infantil. En ese recorrido visual es posible apreciar, sin grandes alteraciones a lo largo de los años, la dicotomía entre un deber ser infantil y una variedad popular callejera y desbordante de una peligrosa libertad. En el primer caso, la figura del “rey bebé”⁶², representante de la familia nuclear, de clase alta y urbana, fue el símbolo por excelencia de la inocencia y pureza a quienes *Sucesos* dedicó varios concursos de belleza (figura 1).

FIGURA 1
Concurso de belleza infantil



Fuente: *Sucesos*, Valparaíso, 20 de diciembre de 1923.

Fernando Remedi, “‘Pululan por nuestras calles infinidad de menesterosos’. Miradas y concepciones sobre la mendicidad. Córdoba (Argentina) en el tránsito del siglo XIX al XX”, en *Historia* 396, n.º 2, vol. 7, Valparaíso, 2017, pp. 507-535.

⁶¹ Alberto del Castillo, *Conceptos, imágenes y representaciones de la niñez en la ciudad de México, 1880-1920*, Ciudad de México, Ediciones El Colegio de México / Instituto Mora, 2009, p. 189. Para una mirada amplia sobre la divulgación de la niñez en la prensa y las revistas ilustradas, véase el tercer capítulo titulado “Las diversas representaciones de la infancia”, en Del Castillo, *op. cit.*, pp. 139-258.

⁶² Tomo el concepto de Del Castillo, *op. cit.*, p. 153.

En contraste, estaban aquellos sin nombre, conocidos por sus apodos, o genéricamente tildados como palomillas, granujas o "bellezas rateriles", cuya existencia se confundía con la delincuencia (figuras 2 y 3).

FIGURA 2
Bellezas rateriles



Fuente: *Sucesos*, Valparaíso, 7 de diciembre de 1922.

FIGURA 3
Los pequeños vagos



Fuente: *Sucesos*, Valparaíso, 13 de febrero de 1908.

En estas series fotográficas los niños pobres carecían de identidad y personalidad, y en los casos en los que se individualizaron sus nombres y/o apodos, lo hicieron al modo antropométrico de las fichas policiales. Por el contrario, los pequeños aristocráticos se muestran conscientes de la mirada del fotógrafo y posan con rasgos tranquilos y confiados, reafirmando su singularidad. La clara separación entre el espacio público y privado, distinción que fijaba la cercanía o lejanía respecto a la construcción dominante de la infancia, fue otro de los recursos gráficos. La interpelación al público buscaba demostrar que eran ellos quienes “afeaban” la ciudad, molestaban a los transeúntes con su presencia y afectaban la imagen de modernidad que se esperaba proyectar:

“He aquí cómo viven los niños abandonados a su propia suerte en el primer puerto de Chile [...]. Tómese en cuenta que esta desatención e indiferencia de nuestros gobernantes y de nuestras autoridades, representan una irrefutable vergüenza hacia nuestra cultura tan digna de mejores consideraciones ante las visitas de extranjeros”⁶³.

Las consecuencias de estos foto-reportajes en ningún caso fueron de orden simbólico. Los protagonistas eran verdaderos niños de la calle, en escenarios escogidos que correspondían a sus vidas reales, aunque posando con actitudes que el fotógrafo construía acorde a su visión estereotipada de los fenómenos sociales. Quizás el reportaje sobre la autodenominada banda de “Lechuzas” sea el más ejemplificador a este respecto, en tanto representaba una serie de escenas delictuales que ironizaban sobre el actuar de esta pandilla que aún no había cometido algún delito “digno de mencionarse”. Dado que vivían en un “local libre del pago de alquiler, fresco, amplio y con agua y desagüe a la mano” –las orillas del río Mapocho–, la fotografía de apertura los mostraba posando en su entorno habitual (figura 4). Como admiradores de maestros cinematográficos del robo y el crimen, se ejercitaban en el arte de las fechorías aprendiendo a deslizarse (figura 5) y a operar llaves ganzúas, mientras “Pasto seco”, el espía de una pierna, vigilaba el paso de los transeúntes y los movimientos del “eterno enemigo: el paco” (figura 6). Con las pocas “chauchas” que obtenían de la venta de diarios, jugaban en la noche a los naipes y “discutían en consejo y a tribuna libre” ideas sobre sus futuros planes y correrías (figura 7).

⁶³ “Los niños vagos en Valparaíso”, en *Sucesos*, Valparaíso, 13 de enero de 1927.

FIGURA 4
La banda de Lechuzas



Fuente: *Sucesos*, Valparaíso, 22 de marzo de 1917.

FIGURA 5
La banda de Lechuzas



Fuente: *Sucesos*, Valparaíso, 22 de marzo de 1917.

FIGURA 6
La banda de Lechuzas



Fuente: *Sucesos*, Valparaíso, 22 de marzo de 1917.

FIGURA 7
La banda de Lechuzas



Fuente: *Sucesos*, Valparaíso, 22 de marzo de 1917.

“Enfermizos de fervor pelicularo”, el reportaje finalizaba con la interpelación del jefe de la banda al reportero:

“Usted supone que me va a meter el dedo a la boca, ¿verdad? Lo comprendo que lo que ustedes quieren con nosotros es sacarnos en las revistas para que nos vea la gente. No me importa. Mañana cambiaremos de casa. Nos largamos a otra parte. Enciende el pucho que tiene pegado en los labios, y después de escupir por el colmillo nos suelta esta frase aprendida, sin duda, en alguna parte: –Nosotros somos enteramente libres, más libres que ustedes, porque no vivimos bajo las leyes. Hacemos lo que nos dé la gana”⁶⁴.

La mirada del periodista recreaba esta atmósfera acompañada del lente como resguardo de una supuesta objetividad. Aunque, y como se desprende de la cita más arriba, estos niños fueron conscientes de la mirada que sobre ellos se irguió, las escenas proyectaban naturalidad y contrastaban con el tono irónico y determinista que los hacía el símbolo de conductas y rasgos premonitorios de la criminalidad. Lo significativo del reportaje consistía en que las tomas formaban parte de la ficción que el periodista compartía con sus lectores, pues los muchachos estaban en efecto actuando. La historia no refería a un hecho delictual concreto, pero sí se trataba de una situación “real” que podía llegar a ocurrir y que, de facto, ocurría a diario en las calles de la capital.

De ese modo, el quiebre del estereotipo de la inocencia infantil encontró en los niños vagabundos/delincuentes un fenómeno noticioso que explotar, fijando de antemano su procedencia y recorrido vital. Eran los “hijos de nadie”, provenientes de los arrabales, criaturas inconscientes que formaban madrigueras en el malecón porteño o bajo los puentes del Mapocho. Habitados a la ociosidad y entregados al vicio, vagaban durante el día y robaban si podían, cargando en sus impúberes rostros la marca de la “degeneración más abyecta”⁶⁵.

Esta construcción de la minoridad, que abarcaba desde la denuncia de la explotación laboral de los progenitores hasta la degradación física que inhibía su futura capacidad productiva, se materializó en el campo jurídico configurando una cultura de criminalización que goza hasta el presente de fuerte legitimidad. El problema, como es posible inferir, no era solo legal, sino de más largo aliento. Había que erradicar la vagancia comprendida como antesala de la perversión, corregir sus prácticas de socialización mediante el alejamiento del ambiente familiar y, por último, conducirlos al camino de la rehabilitación a partir de la internalización de la disciplina laboral. Es decir, transformar sus identidades mediante la estrategia de recuperación cívico-nacional.

⁶⁴ “La banda de Lechuzas”, en *Sucesos*, Valparaíso, 22 de marzo de 1917.

⁶⁵ “La vagancia infantil en Valparaíso”, en *Sucesos*, Valparaíso, 10 de mayo de 1923.

REGENERAR LA NIÑEZ POPULAR O LA ESTRATEGIA DE
RECUPERACIÓN CÍVICO-NACIONAL

La necesidad de enmendar “conductas torcidas” se dirigió al amplio abanico de trayectorias biográficas y experiencias familiares que abarcaba la infancia popular, fuese en su versión desvalida, abandonada o vagabunda/delincuente. Niños y niñas que el sistema educativo no podía contener o que hicieron de la calle su lugar de trabajo y socialización fueron hacia quienes se dirigió la estrategia de recuperación cívico-nacional.

Separarlos del ambiente en el que se desenvolvían fue un punto de vital coincidencia y bajo el cual se debe comprender el esfuerzo activo por intervenir en el núcleo de las clases populares. La Ley de Protección a la Infancia de 1912 tipificó una serie de situaciones de abandono moral y material que permitió que los menores fueran confiados al cuidado de un establecimiento de reforma o al representante legal de una institución de beneficencia. Aunque en la práctica estos recintos fueron escasos y contaron con recursos mínimos, materializaron los argumentos esgrimidos para transformar a los pequeños en trabajadores respetuosos del orden social y educados bajo principios morales, religiosos y nacionales⁶⁶.

En la visión de la prensa, la creación de las escuelas correccionales constituía una estrategia novedosa tendiente a eliminar las tradicionales formas de castigo y privación de libertad. En ese sentido, la demanda por la colocación de menores en instituciones diseñadas para su tratamiento se juzgó beneficiosa considerando la experiencia de Estados Unidos, Inglaterra y Francia. En *La Nación*, por ejemplo, se planteaba que las medidas adoptadas en estos países habían “reglamentado el enjuiciamiento de los niños delincuentes porque saben bien que un niño anormal puede convertirse en un hombre sano, útil a la sociedad”⁶⁷. Pocos años más tarde, el mismo periódico concluía que, para asimilarse a los principales baluartes del progreso occidental, había que adecuar los principios que veían en el pequeño criminal un sujeto a regenerar⁶⁸.

Pese a que la misma normativa posibilitó la internación de los niños en las cárceles en ausencia de escuelas correccionales, las publicaciones analizadas no hicieron tan clara conexión sino hasta la década del veinte, cuando el debate estuvo marcado por las insistentes propuestas para crear juzgados especializados en menores. *Sucesos* se hizo parte de este movimiento demandando tribunales especiales, salas de detención separadas y la apertura de nuevos establecimientos de encierro. Ni siquiera había que mirar a Europa, indicaba Antonio Acevedo, pues los reformatorios bonaerenses servían de ejemplo cercano. De acuerdo con su visión, en las tutelares porteñas el Estado velaba porque estos recintos con-

⁶⁶ Al igual que en Talcahuano, la Escuela de Reforma de Santiago se inauguró en 1896. La primera tuvo una corta duración, pues desde 1900 no existe registro sobre su funcionamiento. La de Valparaíso corrió una suerte similar, mientras que su símil en Concepción cerró en 1915 por falta de presupuesto. Por su parte, la escuela capitalina se mantuvo hasta 1928, año en que se promulgó una nueva Ley de Menores. En el caso de las correccionales de niñas, no variaron en esencia su carácter religioso, dependiendo desde mediados del siglo XIX de la administración del Buen Pastor. Al respecto, véase León, *Las moradas del castigo...*, *op. cit.*, pp. 409-410.

⁶⁷ “Tribunal para niños delincuentes”, en *La Nación*, Santiago, 19 de diciembre de 1918.

⁶⁸ “La justicia para el niño”, en *La Nación*, Santiago, 30 de marzo de 1921.

taran con buenos talleres laborales para la reinserción y fuesen dirigidos por un personal capacitado de manera científica para corregir a las criaturas⁶⁹. En sus argumentos comparativos salían a la luz las deficiencias estructurales del sistema penal chileno, dejando en evidencia que el meollo no era tanto presupuestario, como sí derivado de una falta de diligencia: “¿No es vergonzoso que no haya en Chile un tribunal que entienda de los delitos de los niños y un correccional que corrija?”, se preguntaba en 1927. Hasta ahora, se mezcla “a los niños con los reos de delitos comunes [...] se les obliga a dejarse influenciar por ellos y en seguida se los manda a la Escuela de Reforma, donde hasta hoy, que sepamos, no se ha reformado nadie”⁷⁰.

Al pensamiento unánime de prevenir antes que curar, se sumó otra visión recurrente: el temor al “contagio criminógeno” que, cual virus, hacía de los recintos carcelarios verdaderas escuelas de criminales. En el imaginario de las elites existía un paralelo entre la prisión y la calle, en tanto una como la otra permitía el contacto promiscuo y la transmisión de vicios y actos inmorales⁷¹. Esta situación fue advertida a inicios de siglo por el BPS al informar que la gran mayoría de los niños eran trasladados a recintos carcelarios con deficientes condiciones de aislamiento. Condenados muchas veces por faltas insignificantes, “van a purgarlas a establecimientos [donde], en unión de malvados y hombres corrompidos, tal vez incorregibles, se pervierten”. Por tanto, no bastaba solo con separarlos de la población penal adulta, había que acometer una labor estatal destinada a abrir y financiar nuevas instituciones correccionales a lo largo del país⁷².

Las causas de la delincuencia infantil podían combatirse en las escuelas-penales a partir de lo que Susana Sosenski ha denominado la “terapéutica del trabajo”⁷³. Los periódicos se hicieron parte de esta racionalidad pedagógica arguyendo que el encierro era por el propio bien de los menores y que, inclusive en los casos necesarios, los procedimientos legales podían anularse en vista de que las correccionales tenían como misión reformar y no castigar. Existía ante todo la idea de que quienes tenían entre siete y quince años podían ser regenerados mediante un régimen de mano dura y disciplina semimilitar. Si se atiende a la periodicidad con la que *Sucesos* acometió la tarea de mostrar al público la contribución cívica del espacio cerrado asilar, se comprenderá la valoración positiva que contraponía su orden con el deambular callejero infantil (figuras 8, 9, 10, 11, 12 y 13):

⁶⁹ Antonio Acevedo Hernández, “Las tutelares de niños en Buenos Aires”, en *Sucesos*, Valparaíso, 23 de abril de 1925.

⁷⁰ Antonio Acevedo Hernández, “La delincuencia infantil”, en *Sucesos*, Valparaíso, 3 de marzo de 1927.

⁷¹ Claudia Freinderaj, “Algunas consideraciones sobre el castigo infantil”, en Ricardo Salvatore y Osvaldo Barreneche (eds.), *El delito en perspectiva histórica*, Rosario, Prohistoria Ediciones, 2013, p. 208.

⁷² “Criminalidad de menores”, en *BPS*, Santiago, junio de 1906, p. 419.

⁷³ Para la historiadora mexicana, si bien hubo variadas “terapéuticas” para prevenir y corregir el problema de la delincuencia infantil, entre ellas la educación, la gimnasia y los programas de higiene y salubridad, el trabajo se configuró como el eje central de la regeneración de los niños y adolescentes de los sectores populares. Véase: Susana Sosenski, “Un remedio contra la delincuencia: el trabajo infantil en las instituciones de encierro de la Ciudad de México durante la posrevolución”, en *Asclepio. Revista de Historia de la Medicina y de la Ciencia*, n.º 60, vol. 2, España, 2008, pp. 95-118.

FIGURA 8
La delincuencia infantil



Fuente: *Sucesos*, Valparaíso, 29 de febrero de 1924.

FIGURA 9
La campaña contra la vagancia



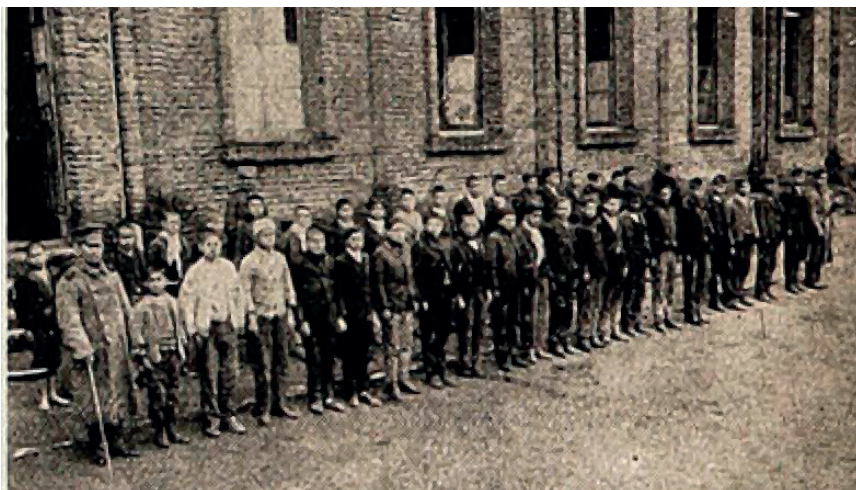
Fuente: *Sucesos*, Valparaíso, 16 de abril de 1908.

FIGURA 10
La vagancia infantil en Valparaíso



Fuente: *Sucesos*, Valparaíso, 10 de mayo de 1923.

FIGURA 11
Concepción. En la Escuela correccional de niños



Fuente: *Sucesos*, Valparaíso, 22 de julio de 1909.

FIGURA 12
Concepción. En la Escuela correccional de niños



Fuente: *Sucesos*, Valparaíso, 22 de julio de 1909.

FIGURA 13
Escuela correccional de niños



Fuente: *Sucesos*, Valparaíso, 20 de agosto de 1914.

Las visitas a las instituciones y la descripción de su régimen de funcionamiento fueron la tónica de este crisol magazinesco. En ellas se combinaban razones preventivas para frenar las amenazas representadas por este segmento de la población, al tiempo que se evidenciaban de manera gráfica los modos de salvación que traería aparejada la gimnasia, los ejercicios militares, el uso de uniformes y la enseñanza de un oficio. Aunque

las cifras de la Escuela Correccional de Santiago, bautizada en 1913 como Escuela de Reforma, indican que una parte importante de los niños ingresaron castigados por sus padres⁷⁴, la importancia que estos medios le atribuyeron permite dimensionar las ventajas de establecer fronteras legales y simbólicas entre futuros trabajadores ordenados y el potencial vagabundo, delincuente o huelguista.

Y es que no se puede desligar este intento de regeneración de los esfuerzos activos por frenar los avances del movimiento obrero. Más allá de su régimen interno de funcionamiento, el objetivo que orientó la instrucción de la niñez popular dejaba en evidencia que la normalización de la futura clase obrera fue solapada bajo el lema de la protección a la infancia desvalida. Por ello no sorprende que después de la creación del Partido Obrero Socialista en 1912 y de la radicalización de las posturas anticapitalistas por parte de la Federación Obrera de Chile, a fines de la misma década, se multiplicaran las cantinas escolares, ollas infantiles, escuelas de proletarios, colonias recreacionales, reformatorios privados y albergues policiales. En este último caso, y como lo refrendaba el *BPS*, la labor de esta institución no se limitaba a ordenar el espacio público, pues también tenía como fin abrir escuelas en sus dependencias vecinales. El divorcio respecto a los trabajadores y la falta de legitimidad que su actuar arrastraba se apreciaba aquí a partir del claro interés por recomponer, mediante la protección infantil, los lazos que la vinculaban a la sociedad⁷⁵. Y en ello el apoyo de la prensa no faltó. En 1921, *La Nación* promocionaba la fiesta a favor del albergue que mantenía la segunda comisaría capitalina⁷⁶, y en diciembre de ese mismo año, *Sucesos*, aplaudía este asilo por su obra de "verdadera salvación del vecindario y la colectividad"⁷⁷. En mayo del año siguiente, la revista informaba la apertura del reformatorio de niños "Arturo Prat", en Valparaíso, a instancia de la institución policial porteña, aquella de la "cual se ha llegado a decir que es una amenaza para la sociedad y una calamidad completa"⁷⁸. Y en abril de 1925, la misma publicación retrataba la historia de Alfredo San Martín y Luis Rivera, dos niños vagabundos, albergados en la cuarta comisaría de Valparaíso y reformados en la enseñanza del oficio de carpintero⁷⁹.

Congruente con ello, estos esfuerzos también deben leerse a la luz de la reproducción ampliada de la clase obrera y de la imposición del precepto normativo y fáctico de la ética del trabajo. Lo anterior se explica porque niños y niñas formaron parte activa de

⁷⁴ De acuerdo con el reportaje de *Sucesos*, publicado en mayo de 1923, la Escuela de Reforma de Santiago contaba con doscientas plazas divididas en tres secciones. Las dos primeras acogían a los niños que ingresaban castigados por sus padres o guardadores, mientras que a los reos procesados y condenados se les confinaba en una tercera sala. "Visitando la Escuela de Reforma", en *Sucesos*, Valparaíso, 31 de mayo de 1923.

⁷⁵ Sobre las relaciones entre policía e infancia, véase Claudia Freinderaj, "Intervenciones policiales sobre la infancia urbana. Ciudad de Buenos Aires, 1885-1920", en *Revista Historia y Justicia*, vol. 6, Santiago, 2016, pp. 164-197.

⁷⁶ "Pro albergue para niños desvalidos", en *La Nación*, Santiago, 2 de marzo de 1921.

⁷⁷ "Un asilo de niños desvalidos", en *Sucesos*, Valparaíso, 8 de diciembre de 1921.

⁷⁸ "El reformatorio en Valparaíso", en *Sucesos*, Valparaíso, 18 de mayo de 1922.

⁷⁹ "El reformatorio de niños en Valparaíso", en *Sucesos*, Valparaíso, 9 de abril de 1925.

la vida productiva y fueron actores sociales definidos por su función económica. Aunque sobre el cincuenta por ciento de los aprehendidos en las comisarías capitalinas entre 1900 y 1910 declaró no tener ocupación —condición que no debe asimilarse con la falta de trabajo—, el restante 45,9 % sí indicó realizar algún tipo de ocupación conocida. En el caso de los varones, la mayoría como suplementeros, lustrabotas y aprendices de oficios, mientras que las mujeres se desempeñaron ante todo como lavanderas, costureras y empleadas. Por su parte, las labores de sirviente y venta ambulante fueron registradas de modo similar para ambos sexos. Ello cuestionaba la propia visión de las autoridades de que en las clases populares no existían hábitos laborales, además de remitir al origen social de quienes tuvieron que trabajar desde muy temprana edad para colaborar en la supervivencia diaria familiar.

El análisis de los reportajes periodísticos permite apreciar las múltiples valoraciones en torno al trabajo infantil, además de la clara delimitación entre actividades reconocidas y respaldadas como parte de la dinámica productiva capitalista y aquellas realizadas en calles, mercados informales y plazas. Es decir, los empleos en talleres, fábricas, minas o faenas agrícolas fueron áreas donde la presencia de los niños no despertó condenas morales ni posturas abolicionistas, a lo sumo el pedido de una reglamentación para las actividades superiores a sus fuerzas y la papeleta de permanencia escolar. Aunque “hay algo de hermoso en el niño que gana el pan con el sudor de su frente”⁸⁰, las experiencias laborales al margen de horarios y relaciones de dependencia fueron asociadas a prácticas peligrosas que limitaban con la frontera del delito y frente a las cuales se irguió una serie de ordenanzas prohibitivas y castigos con multas y reclusión. Tal fue el caso del decreto de la Alcaldía de Santiago publicado en enero de 1919 por el *BPS* en el que, atendiendo al considerable número de lustra calzados en la ciudad y a los reclamos de los vecinos porque “muchos de ellos no son sino rateros [...] prohibase este oficio ambulante y recójense los permisos municipales que se han dado con ese objeto”⁸¹. En la misma línea, pero años antes, la normativa se dirigió a los pequeños suplementeros, agregando la necesidad imperiosa de que las muchachas no ejercieran este oficio por su asociación directa con la explotación y el comercio sexual⁸².

Es posible advertir la coincidencia continental de este panorama a partir de los estudios de Susana Sosenski para el caso mexicano⁸³; de María Carolina Zapiola para

⁸⁰ “Los niños que se ganan la vida”, en *Sucesos*, Valparaíso, 23 de noviembre de 1916.

⁸¹ “Órdenes del día”, en *BPS*, Santiago, enero de 1919, pp. 13-14.

⁸² “Órdenes del día”, en *BPS*, Santiago, marzo-abril de 1916, pp. 74-77.

⁸³ Susana Sosenski, *Niños en acción. El trabajo infantil en la ciudad de México, 1920-1934*, Ciudad de México, Ediciones El Colegio de México, 2010; Susana Sosenski, “La calle y los niños. Una mirada a las representaciones y experiencias infantiles en la ciudad de México durante la posrevolución”, en María Eugenia Sánchez y Delia Salazar (coords.), *Los niños. El hogar y la calle*, Ciudad de México, Ediciones Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2013, pp. 177-193.

el argentino⁸⁴; de Carlos Aguirre para el peruano⁸⁵ y de Jorge Rojas para el chileno⁸⁶. En ellos se refuerza el argumento de que las restricciones al trabajo infantil a inicios del siglo XX se debieron a que se trataba de actividades reñidas con la moral, la seguridad y la higiene pública. Si la valoración de su trabajo se medía en función de la plusvalía que de ellos se podía extraer, sus beneficios a la provisión de mano de obra también guardaban relación con el lugar donde era ejercido y por el tipo de supervisión recibida. Por ello, cuando ocurría bajo la tutela estatal o privada, dejaba de ser una amenaza y se convertía en una fuente de moralización y contribución a la ética ciudadana.

Sin embargo, hacia la década del veinte el panorama fue cambiando derivado de la agitación sindical que volvió peligrosos los espacios fabriles⁸⁷. Así lo expresó *La Nación* al referirse al "penoso, desgarrador y terrible" cuadro que representaba el empleo de niños en la zona carbonífera de Lota. La mayoría de ellos, hijos de mineros accidentados o fallecidos, comenzaban sus labores a los siete u ocho años con jornadas que sobrepasaban las catorce horas. El problema no era su explotación, sino su participación en la huelga de 1920. Frente a ello, el articulista J.P.M. se dirigía a las autoridades para cuestionar el ambivalente amor que profesaban a la clase obrera y, dentro de ella, a la niñez desvalida que participaba en dichas actividades de agitación política⁸⁸.

Pese a que no deben exagerarse las utilidades económicas generadas por la mano de obra infantil dentro de las correccionales, tampoco puede obviarse que fueron unidades productivas en las que niños y niñas contribuyeron no solo a la mantención de su propia educación, techo, comida y ropa, sino también a la provisión de un incipiente mercado de juguetes y a la fabricación de indumentaria para vestir a las policías y al personal de gendarmería y del ejército. Quizás fue por esto que las imágenes de los talleres, con sus horarios y estrictas rutinas, fueron las más recurrentes en *Sucesos* al

⁸⁴ María Carolina Zapiola, "¿Es realmente una colonia? ¿Es una escuela? ¿Qué es?". Debates parlamentarios sobre la creación de instituciones para menores en la Argentina, 1875-1890", en Suriano y Lvovich (comps.), *op. cit.*, pp. 65-88.

⁸⁵ La dirección de la Granja-escuela de Surco, en Lima, estuvo con frecuencia en manos de oficiales militares que combinaban la severidad y el despotismo con una actitud indulgente y la corrupción del personal. De acuerdo con el historiador peruano, las prácticas dirigidas hacia los niños tenían como fin consolidar valores supuestamente masculinos, como hacer trampa, usar la violencia o practicar abusos sexuales contra internos vulnerables. El efecto de esta manera de concebir la disciplina terminaba reforzando en la propia institución aquellas actitudes que en teoría buscaba eliminar. Véase, Carlos Aguirre, "Pequeños aspirantes a presidio": menores delincuentes y reformatorios en Lima, 1900-1930", en Carlos Aguirre, *Dénle duro que no se siente: poder y transgresión en el Perú republicano*, Lima, Fondo editorial del Pedagógico de San Marcos, 2008, p. 174.

⁸⁶ En Chile, las normativas regulatorias se centraron en el riesgo físico que podían traer para la salud infantil las actividades industriales y mineras, en un primer momento reducido a las maestranzas estatales y a las oficinas salitreras. La legislación de 1924 amplió y sistematizó este cuerpo legal de manera más coherente, aunque en sentido estricto solo reguló los tramos etarios y los tipos de ocupación desempeñada. Sobre las diversas normativas al trabajo infantil, véase Rojas, *Los niños cristaleros...*, *op. cit.*, pp. 65-80.

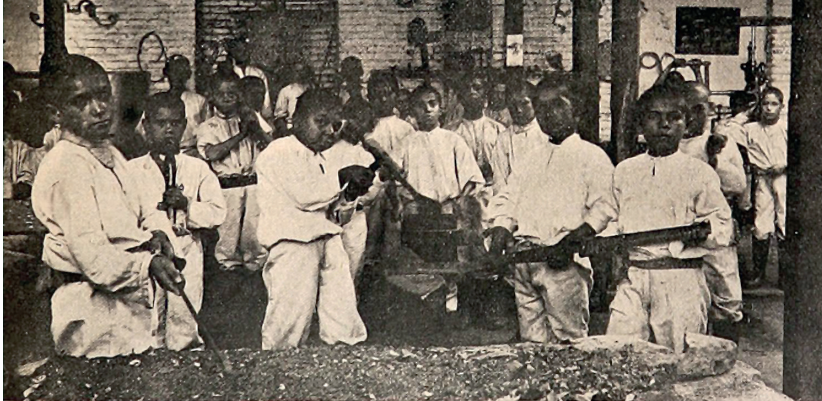
⁸⁷ Jorge Rojas registra un promedio cercano al 21 % de pequeños operarios en la industria alfarera, de cerámica y del vidrio en el transcurso de 1903 a 1926. En 1924, por ejemplo, el porcentaje de niños trabajadores alcanzó un 37,7 % superando el desempeñado por las mujeres en el rubro. Rojas, *Los niños cristaleros...*, *op. cit.*, p. 29.

⁸⁸ J. P. M., "De la región carbonífera", en *La Nación*, Santiago, 30 de diciembre de 1922.

momento de advertir los beneficios que traería aparejada la “terapéutica del trabajo” (figuras 14, 15, 16, 17, 18 y 19):

FIGURA 14

La campaña contra la vagancia. Convertidos en obreros los futuros mecánicos



Fuente: *Sucesos*, Valparaíso, 16 de abril de 1908.

FIGURA 15

Un reformatorio porteño. Trabajando en el taller de juguetes de madera



Fuente: *Sucesos*, Valparaíso, 2 de octubre de 1919.

FIGURA 16
La educación de la infancia. Las futuras modistas



Fuente: *Sucesos*, Valparaíso, 10 de febrero de 1916.

FIGURA 17
La escuela correccional de niñas. El taller de lavandería



Fuente: *Sucesos*, Valparaíso, 17 de septiembre de 1918.

FIGURA 18

En la escuela de reforma. Los alumnos en la sección de encuadernación



Fuente: *Sucesos*, Valparaíso, 12 de abril 1923

FIGURA 19

Visitando la escuela de reforma. En el taller de sastrería



Fuente: *Sucesos*, Valparaíso, 31 de mayo de 1923

En estos fotorreportajes se clasificaba la presencia infantil en una posición ambivalente que los diferenciaba del submundo criminal y que, a la vez, los ligaba al mundo

del trabajo. Por cierto, se trataba de un proceso representacional que configuraba al espacio asilar como un lugar a medio camino entre el miedo y la rehabilitación. Desde esa perspectiva, la riqueza de este conjunto visual radicaba en que volvía comprensible para públicos no expertos el trinomio encierro/corrección/regeneración. Pero, además, porque evidenciaba de que era la disciplina del trabajo, incluso más que la escuela, el verdadero agente transformador de personalidades ociosas y holgazanas. Bajo un discurso nada oculto de utilidad a la economía nacional, emergía el sujeto-niño ideal de la clase popular: laborioso, obediente y productivo.

Acorde con las notas policiales, las experiencias de encierro generaron diferentes respuestas en los y las menores, entre ellas, fugas de los establecimientos, presentación de quejas ante las visitas de las autoridades y el mal cumplimiento de las obligaciones. Para la prensa, estas actitudes evidenciaban la dificultad para corregir conductas y hábitos de vida populares, además de falta de gratitud. Bajo ese prisma, por ejemplo, *La Nación* relataba el caso de José Silva, pequeño adoptado por los agentes de la Sección de Seguridad, quienes lo habían encontrado vagando por los campos aledaños a la capital. Tras desprenderlo "de los sucios harapos que llevaba", lo acogieron en sus dependencias. Sin embargo, ello no fue suficiente para frenar sus "malas inclinaciones", pues regresó a la calle para ser luego conducido a la Escuela de Reforma por los mismos policías⁸⁹.

Como se infiere de esta referencia, la calle simbolizaba un espacio de libertad, independencia y diversión, pero también un modo de subsistencia habitual. Para la prensa, esta visión resultaba incomprensible considerando que en las escuelas, correccionales y asilos los pequeños recibían comida, techo y la enseñanza de un oficio. ¿Por qué querían volver a sus antiguas correrías? La respuesta apuntaba a que no permanecían el suficiente tiempo reclusos para inculcarles "ideas sanas y dejarlos aptos, tanto material como moralmente, para la lucha por la vida". Por ello, argumentaba *Sucesos*, no solo era vergonzoso que hacia 1920 existiese únicamente un establecimiento de reforma en el país, también lo era el mínimo lapso que duraba su estadía⁹⁰. Si el discurso de las autoridades insistía en la moralización y civilización, quienes ocupaban las calles contradecían esa imagen, más aún cuando se trataba de niñas que se alejaban de la domesticidad privada.

De este modo, la instalación del discurso correccional infantil formó parte activa de la reproducción ampliada de la mano de obra, transformando la estrategia de control y recuperación cívica en una política clasista y sexista. Más allá de si el acento estuvo puesto en la formación de una clase trabajadora competente o en una excusa para alejar a niños, niñas y jóvenes de las calles, esta problemática se relacionaba con las diversas tensiones provocadas por la organización obrera. Porque, en efecto, la niñez pobre contradecía el ideal de infancia apropiándose de las calles, construyendo otros modelos y dejando en entredicho la efectiva vigilancia de los órganos estatales. Es por ello por lo que no puede obviarse la amenaza al proceso modernizador que represen-

⁸⁹ "El muchacho adoptado por los detectives", en *La Nación*, Santiago, 28 de marzo de 1923.

⁹⁰ "Visitando la escuela de reforma", en *Sucesos*, Valparaíso, 31 de mayo de 1923.

taron sus prácticas: alterando el deber ser definido para las clases populares, trazaron un recorrido biográfico y laboral que dificultaba la proletarización y los alejaba de un futuro ya establecido.

REFLEXIONES FINALES

En el año 2008, Cristóbal, un pequeño de nueve años, fue detenido en una persecución policial y sindicado como el líder de una banda que había asaltado dos casas de un barrio acomodado de Santiago. Se le conoció con el apodo de “Cisarro” y desde ese momento fue para la prensa la encarnación de los hábitos delictivos de los niños provenientes de las clases populares. En noviembre de 2016, cuando recién había cumplido la mayoría de edad, la justicia lo condenó a treinta y siete años de presidio por una serie de delitos. Su biografía fue calificada por un periódico como la “historia de un chico malo”, enfatizando en la carencia de apoyo familiar y en el fracaso de las políticas estatales para contener la delincuencia⁹¹.

De algún modo, este tipo de explicaciones no estaban muy lejanas de aquellas que articularon las clases dirigentes a comienzos del siglo XX, cuando niños y niñas pobres se convirtieron en el sujeto de los discursos oficiales, policiales y mediáticos, además de objeto de análisis y estudio científico. La llamada infancia abandonada y delincuente se volvió motivo de vigilancia y cuidado y las casas de corrección constituyeron la materialización de esta idea.

En la construcción del menor en peligro moral o material cumplieron un rol destacado una generación de abogados, médicos y psicólogos, quienes extendieron las antiguas fronteras coloniales de la orfandad, a otras expresiones de la niñez que colindaban con el trabajo callejero, la mendicidad y la vagancia. Dado que este tipo de prácticas resultaban tanto o más relevantes que la comisión del delito, la tesis de la defensa social argumentó la necesidad de aislarlos del ambiente en el que nacían, bajo el argumento de extirparles el cúmulo de influencias que impedían la inhibición de sus tendencias antisociales. En ese sentido, lo que sucedió a inicios del siglo XX no fue el descubrimiento de la infancia como un grupo particular con necesidades e intereses específicos, sino la configuración de una multiplicidad de representaciones sobre la minoridad popular que permitió clasificar experiencias e identidades heterogéneas bajo la premisa de su peligrosidad.

Puesto que la familia y la escuela se reforzaron como los pilares fundamentales desde los cuales formar a los ciudadanos, los desajustes a este patrón pusieron en el centro los factores disolventes de la familia obrera. Y en ello la prensa fue una activa propulsora, contribuyendo a divulgar los saberes expertos hacia un público que debía apreciar la importancia de su regeneración temprana. Pese a que felicitaron las acciones

⁹¹ “La historia de un chico malo”, en *La Tercera*, Santiago, 25 de noviembre de 2016.

emprendidas por los agentes estatales, declararon de forma constante que estas nunca fueron suficientes para frenar una rotativa del delito que hacía que los menores se acostumbraran a los penales y finalizaran sus días como huéspedes carcelarios. Solo hacia la década de 1920, y producto de la crisis en la que se sumió el país, aludieron a los profundos cambios que produjo el proceso de urbanización en la estructura familiar y las insuficiencias de un mercado laboral que perpetuaba la pobreza material. Entonces, y sumándose a la filantropía y a la beneficencia privada y policial, los periódicos emprendieron una serie de colectas en las que se reforzó la imagen de pobres infantes recibiendo una dádiva para calmar su deambular mendigo.

A fines de 1920 se promulgó una nueva normativa que reemplazó a la Ley de Protección a la Infancia desvalida de 1912 y que se sustentó en una compleja red de instrumentos para su cumplimiento. En el transcurso de la década siguiente, se crearon los Tribunales de Menores como un sistema de justicia especializada y diferenciada y las Casas de Menores para su observación, clasificación y derivación. Se recogían así, las demandas por las cuales los reformadores sociales venían abogando desde inicios de la centuria y que los periódicos acogieron como suyas.

Aunque no está dentro de los propósitos revisar su implementación, lo planteado en el artículo confirma que las tres primeras décadas del siglo XX marcaron un camino con profundas consecuencias en el tratamiento de la infancia popular delincuente. Fue entonces cuando se creó un sistema que en la práctica fue penal, pero que se le denominó de protección y un modelo destinado a castigar que se disfrazó bajo objetivos de educar o rehabilitar. No hay que tener una gran imaginación para leer tras ello los fundamentos que sustentan hasta hoy al Servicio Nacional de Menores. Sus premisas, no tan lejanas a las aquí revisadas, combinan un discurso ambivalente de principios tutelares que no